ACTA N°071-2025

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintisiete de marzo del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Caleb Pichardo Aguilar, Jonathan Arce Moya y Marcela Quesada Cerdas. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Natalia Serrano Redondo, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la Secretaria del Concejo a.i. Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. - OFICIO TRA-006-25-SJV, SOBRE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I DE LA JUNTA VIAL CANTONAL ----------

Se conoce oficio TRA-006-25-SJV de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por Ronny Rojas Fallas, secretario de la Junta Vial Cantonal; y que dice: *"…Para su conocimiento, se les informa que en sesión extraordinaria N°190-25 de Junta Vial Cantonal celebrada el martes 11 de marzo de 2025, se realiza la presentación de la propuesta de Presupuesto Extraordinario I por parte del ingeniero Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Una vez analizada dicha propuesta, los miembros proceden a tomar el siguiente acuerdo en firme: SE ACUERDA: Aprobar la propuesta tal y como se indica documentos adjuntos y proceder a remitir al Concejo Municipal y al Área de Planeamiento. Se aprueba con tres votos positivos, en firme y de manera unánime.*

MUNICIPALIDAD CARTAGO	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: ÁREA PLANEAMIENTO	Código:	PR-F-02
		No. Versión:	V.02
	Solicitud de recursos adicionales	Fecha vigencia:	1/1/2025

Programa: Programa_III
N° Centro de costo: 018-01
Depart/Servic/Proyec: Unidad_Técnica_de_Gestión_Vial_Municipal

Fecha: 19/02/2025

CÓDIGO DE META	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	SUBPARTIDA	MONTO SOLICITADO	PERIODO DE EJECUCIÓN (Semestre)	JUSTIFICACIÓN
018-01.3.03.02	5.01.02	Equipo de transporte	15 000 000,00	I SEMESTRE	Compra de vehiculo todo terreno 4x4, 4 puertas, doble tracción eje rigido delantero, para las tareas y resguardo de equipo de topografía, y labores de transporte de inspectores de proyectos, ingenieria y puentes. De alta importancia un vehiculo cerrado (no pick up) para el resguardo y protección del equipo de alto valor de topografía e inspección.
018-01.3.03.02	5.01.05	Equipo de computo	2 000 000,00	II SEMESTRE	compra de equipo de computo portatil para funcionarios de topografía, el equipo actual es tipo desktop y se requiere de un equipo portatil para el traslado al Registro Nacional, reuniones Interinstitucionales, y reconocimiento e interpretacion de planos en campo, presentaciones en campo.
018-01.3.03.02	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	13 083 301,77	II SEMESTRE	Para la compra de cunetas y tubería de concreto destinados a las obras de conservacion vial desarrolladas por nuestro departamento.
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
			30 083 301,77		

Nombre Jefe departamento

Firma

Nombre Encargado de Área

Firma

N°071-2025

MUNICIPALIDAD CARTAGO	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: ÁREA PLANEAMIENTO	Código:	PR-F-02
		No. Versión:	V.02
	Solicitud de recursos adicionales	Fecha vigencia:	1/1/2025

Programa: Programa_III
N° Centro de costo: 018-02
Depart/Servic/Proyec: Conservación_de_la_red_vial_cantona_Ley_8114_y_9329

Fecha: 13/03/2025

CÓDIGO DE META	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	SUBPARTIDA	MONTO SOLICITADO	PERIODO DE EJECUCIÓN (Semestre)	JUSTIFICACIÓN
018-02.3.03.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	102 887 536,00	II SEMESTRE	Recursos economicos destinados a la incorporación de los contratos para la conservación de las vías acorde a la planificación establecida en el POI-PTA-2025, de los caminos cantonales: Cuadrantes urbanos Lourdes 30108100 30121200 lo anterior acorde a los documentos enviados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
SELECCIONE....				SELECCIONE...	
			102 887 536,00		

Nombre Jefe departamento

Firma

Nombre Encargado de Área

Firma

MUNICIPALIDAD CARTAGO	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: ÁREA PLANEAMIENTO	Código:	PR-F-02
		No. Versión:	V.02
	Solicitud de recursos adicionales	Fecha vigencia:	1/1/2025

Programa: Programa_II
N° Centro de costo: 008-03
Depart/Servic/Proyec: Mantenimiento_de_caminos_y_calles

Fecha: 13/03/2025

CÓDIGO DE META	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	SUBPARTIDA	MONTO SOLICITADO	PERIODO DE EJECUCIÓN (Semestre)	JUSTIFICACIÓN
008-03.2.03.05	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	100 000 000,00	I SEMESTRE	Proyección para el posible pago de reajustes económicos para los contratos de obras de conservación vial que se desarrollen en el periodo 2025, para mantener el equilibrio económico de los contratos según lo dispone la normativa vigente en materia de contratación administrativa y acorde a la inyeccion de presupuesto asignada en el PE01.
008-03.2.03.05	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	675 000 000,00	II SEMESTRE	Recursos economicos destinados a la incorporación de los contratos para la conservación de las vías acorde a la planificación establecida en el POI-PTA-2025, de los caminos cantonales: 30116200 30130000 30123900 30105600 30116200 30123800 / 30129200 30105600 30105500
008-03.2.03.05	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	16 000 000,00	II SEMESTRE	sufragar la diferencia solicitada en la formulación POI2025 vs los recursos otorgados en el Presupuesto Ordinario 2025, asimismo afrontar la reparacion mayor del equipo SM4586 falla en el turbo e inyectores, frenos y suspension.
008-03.2.03.05	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9 000 000,00	II SEMESTRE	sufragar la diferencia solicitada en la formulación POI2025 vs los recursos otorgados en el Presupuesto Ordinario 2025
008-03.2.03.05	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	13 187 116,85	II SEMESTRE	se proyecta incorporar dichos recursos a la contratación actual por demanda del servicio de colocación de mezola asfaltica por bacheo y recarpeteo, con el fin de atender los caminos inidicados en el PTA2025
008-03.2.03.05	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	186 812 883,15	II SEMESTRE	se proyecta incorporar dichos recursos a la contratación actual por demanda del suministro de mezola y emulsión asfaltica, para las tareas de conservación vial de la red vial cantonal de caminos inidicados en el PTA2025.
			1 000 000 000,00		

Nombre Jefe departamento

Firma

Nombre Encargado de Área

Firma

…” – Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: este presupuesto viene aprobado ya por la Junta Vial Cantonal y ahora le corresponde a este Concejo darle también la aprobación. Es un presupuesto extraordinario presentado por el ingeniero Ronny Rojas Fallas director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y quien hoy nos acompaña también para darnos esa primera presentación. Así que, como siempre la dinámica sería que don Ronny nos va a presentar esta primera parte del Presupuesto Extraordinario de la Junta Vial Cantonal y posteriormente, si hay alguna consulta, la evacuamos levantando la mano o algún comentario y después procedemos a votar. Por el momento le voy a dar la palabra al ingeniero Ronny Rojas. – El ingeniero Ronny Rojas, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: vengo en calidad de secretario de la Junta Vial Cantonal dado que, en esta instancia lo que queremos es que como Junta Vial y ante la transcripción que mencionó ahí don Alonso y que ustedes tienen en sus correos, esa transcripción obedece a lo que corresponde al presupuesto correspondiente a varios recursos o de diversas naturalezas que procedo respetuosamente a exponerles y trato de hacerlo de la manera más rápida pero a la vez con todo gusto ante consultas puntuales que puedan realizar podamos ir dilucidando el tema. Ahí me dicen si lo pueden observar en la pantalla. En esta tablita y es parte de los recursos todo esto ya los documentos están en la Secretaría del Concejo y se encuentran en el área de presupuesto en el departamento de presupuesto en donde hemos como Junta Vial revisado posibles proyectos que llevaríamos adelante para diversas instancias viales. Acá tenemos 100 millones de colones que estarían siendo usados para el pago de reajustes. Esto es un tema de ley, digamos que es una estimación que se hace para efectos de hacer ese pago de ley. Luego tenemos la vinculación de aproximadamente 676 millones para ciertos caminos del cantón, que ya los vamos a ver en una tablita un poquito más específico, que están dentro de la planificación quinquenal y también que se han identificado como de gran relevancia a nivel estratégico de la red vial cantonal. Luego

tenemos alrededor de 10 millones de colones para lo que es la reparación de algunos equipos que ustedes conocen y muchos de ustedes saben que están en franco deterioro o ya bastante obsoletos; entonces lo que queremos es ponerlos a funcionar mientras nos llegan los equipos que vienen con el empréstito del IFAM, que ustedes también conocen. Y tenemos por aquí 9 millones que también son para repuestos y propiamente y luego, en Otros servicios de gestión y apoyo alrededor de 13 millones de colones que esto, por cuestiones de ley no pudimos poner más en ese en ese código presupuestario pero corresponde a recursos que se inyectan a la contratación por demanda necesaria para la instalación del asfalto de los bacheos y de algunas carpetas que se puedan poner que están propiamente por Administración ; o sea son más que todo para pagarle a la empresa que ya está contratada por demanda para hacer bacheos en diversos lugares del cantón; es un reforzamiento que por ley solo podemos aplicar. 187 millones casi, bueno, ese es un monto que ahí sé que la secretaria va a adaptar y para minerales asfálticos. ¿Qué quiere decir? Que de ahí se inyecta a la contratación por demanda que tenemos para lastre. Entonces retirando pavimentada o para asfalto para precisamente sea instalada o por la maquinaria municipal o por la empresa que está contratada para poner asfalto o por la cuadrilla municipal para poner asfalto en los bacheos diversos del cantón, eso para un total de 1,000 millones colones, estoy corresponde y es muy importante que lo sepan ustedes y la ciudadanía que nos sigue, son recursos de impuestos que se pagaron a la Municipalidad y que se le regresa a la ciudadanía. Eso es muy importante porque es una muy buena cantidad de dinero que se destina a la vialidad y que es justo hacer alusión porque creo que en unos 4 años que tengo aquí, no se había invertido tanto en un extraordinario. El año pasado se invirtieron 405 millones en lo que era obra vial propiamente; entonces, me parece que es de importancia comentarlo. Por acá tenemos la otra tablita, lo que les mostraba anteriormente es de recursos de caminos y calles o sea los impuestos y bueno Daniela sabe más de eso que yo pero los recursos están dentro de una cuenta presupuestaria que llama

Caminos y calles y en este caso tenemos 30 millones que es la sube ejecución del año anterior. O sea ¿qué quiere decir? Que de todos los recursos que hubo el año pasado, prácticamente solo 30 no se ejecutaron. ¿Se acuerdan de que el otro día en la rendición de cuentas don Mario mencionaba 3850 millones que se ejecutaron en la red vial cantonal? Bueno, estos fueron los 30 millones que quedaron en subejecución y que por lo general son restantes en órdenes de compra o en algunas cuentas, muchas veces de combustible que quedó por ahí etcétera que nos permite invertirlo en esta ocasión o vincularlo en este caso esos 15 millones y estaríamos y vinculándolos a un equipo o un carrito para ir a ciertos sitios del cantón que no llegamos con conciertos pickups, que son complicados. Entonces es para comprar un carrito doble tracción y vemos dos millones de colones en la segunda línea que es para unos equipos de cómputo que nos están haciendo falta a nivel del departamento y el último punto que es para productos minerales asfálticos que estamos incorporando una cantidad de dinero y esto es muy importante porque el Departamento de Obras siempre tiene muchas deficiencias, poca disponibilidad de recursos en años anteriores y ahora en esta ocasión incorporamos algunos recursos para cunetas, alcantarillas, etcétera que pudiéramos reforzar y en realidad es un monto pequeño son 13 millones pero a la postre podemos colaborar mucho en las comunidades para promover la inversión social mancomunada, en la modalidad participativa que siempre ha sido una premisa institucional por lo menos en estos años de poder llevar adelante. Luego hay otro rubro, recordemos que esos 30 millones son de recursos que sobraron del año anterior, en palabras sencillas o subejecución y aquí tenemos un monto también y bonito como se podría decir que de esos que uno no espera da como gestión vial que bueno, vamos a ver, de impuesto al combustible nos llega todos los años, entonces a nosotros el año pasado nos dieron nos dijeron probablemente le va a llegar 1200 millones aproximadamente pero ahorita hace unos días nos llegó una nota en donde dicen bueno colectamos no 1200 sino 1300 millones; entonces nos dieron una buena noticia que hay un poquito más de dinero con respecto al que

se decía originalmente que nos estaría dando Gobierno central por impuesto al combustible para poderlo destinar también a vialidad y estaríamos vinculándolo también dentro de los 1000 millones, estos caminos también. Parte de la idea de mostrarles a ustedes en dónde estaríamos invirtiendo los recursos de vialidad y ahí tal vez tener claridad de que aquí lo que utilizamos o lo que buscamos siempre es tratar de atender con estos recursos caminos estratégicos o caminos de importante el gran relevancia, en esta primera línea tenemos lo que sería un puente en Corralillo el cual está dentro de un recurso de amparo, yo considero que es de bastante relevancia porque comunica a las comunidades de San Joaquín con San Juan Sur y sé que los vecinos de allá van a estar muy felices de que ese puente se haga. Tenemos algunas coordinaciones con los vecinos para que el puente que iba a ser de 70 metros nos va a quedar una alcantarilla cuadro de 6 metros, justando el lugar. Entonces ya no vamos a gastar 700 u 800 millones que es muy difícil de conseguir sino alrededor de 160 o tal vez un poquito menos. Los que conocen el sector pueden ver que está muy cerca de San Juan Sur y luego otro de los lugares que estaríamos atendiendo es Coris Parque Industrial que ya con el Presupuesto Extraordinario II del año anterior invertimos en un kilómetro, aquí estaríamos haciendo aproximadamente 2 km 400. Entonces ya de los 6 km que tiene esa ruta desde el parque industrial hasta el límite con La Unión tendríamos ya avanzando casi llegando un poquito más de la mitad. Esta ruta es de gran relevancia por el tema de Taras-La Lima y además de que no queremos que se nos caiga en el sentido de que ya requiere esta rehabilitación, requiere de este mantenimiento esta mejora para evitar deterioros adicionales que ya de por sí se están presentando. En este caso tenemos que determinar todavía cuál sería el tramo pero preliminarmente lo estaríamos vinculando desde Subway en el Parque Industrial, pasando por la Gerber y hasta donde nos lleguen los dos kilómetros 400, o sea hasta la chanchera que le llaman, no sé parece que es por ahí. También es importante el muro de contención, que ese muro de contención como ustedes supo con la emergencia del año anterior se generó

un deslizamiento prácticamente hasta donde vamos a llegar con el asfalto y es importante que lo logremos resolver. En realidad, tampoco cuesta mucho dinero se estima que ande en unos 40 millones para lo complicado que es el deslizamiento podríamos darle una solución integral para que cuando ya pasemos con el asfalto no tengamos mayores complicaciones. Luego este otro tramo que es al sur del Asilo de la Vejez es para darle continuidad a la ruta que ya se atendió desde el Asilo la Vejez hasta el Carmen. Entonces esta también tiene graves deficiencias y de gran relevancia para darle continuidad a este sector del Carmen. Entonces digamos que eso es un tramo pequeño, aquí lo podemos ver que tiene alrededor de 200 metros, creo que es un tramo que a nivel de ciudad podemos resolver. Acá tenemos el otro tramo de costado sur del cementerio general y aquí la idea es comunicar la ruta 236 la ruta nacional que viene desde Taras con el pozo de la Mora el cual es una ruta que ya viene conectando el antiguo Pez Dorado o actual Infesa hacia el sur, que toda esa ruta la intervenimos hasta el Súper 99 y en este caso lo que estamos haciendo es una conexión de esta ruta porque ya estamos empezando a ver el efecto de la apertura de los tres viaductos ahí en Taras-La Lima que nos envían todo el tránsito a este punto; entonces, creemos que tenemos o deberíamos de ir manejando las alternativas en estos sectores. Luego tenemos el costado norte de los Salesianos que es una ruta que es de gran importancia y ese tramo es de la esquina del cementerio hacia el Este en donde logramos atender ya ese tramo. Algo importante es que como lo pueden ver acá, este tramito no se va a atender todavía porque hay unas gestiones del Departamento de Obras que tiene que hacerse de previo, entonces, para que luego no nos vean picando la calle recién asfaltada, parte de la planificación que estamos logrando institucionalmente es hacer esos tramos y este tramo lo queremos bachear bien, de hecho lo bacheamos hace unos días y quedó en bastante buenas condiciones y esta que es de gran relevancia que es cerca de la Diócesis del Carmen hacia San Rafael y aquí estaremos comunicando rutas que ya han venido arreglando como la ruta de Chorro de Humo hacia la calle de Las Vegas

que ya intervinimos también hace poco y sobre todo para la principal de San Rafael que es esta. Entonces ven que esa interconexión al norte de la ciudad que podamos ir generando con los proyectos que hemos venido llevando y lo que llevaríamos adelante en esta instancia. La mayoría de estos proyectos son recarpeteos, es importante hacerlo ver porque lo que hacemos es una mejora en la superficie de ruedo principalmente y otro tramo que ya un día de estos empezamos aquí como de la ruta al norte del estadio verdad ya esto lo arreglamos hasta los Capuchinos y estaríamos atendiendo las otras cuatro cuadras desde los Capuchinos hasta la línea del tren; poco a poco vamos mejorando la ciudad y como comercial ya lo que está norte, lo que está al sur y todas las calles que tengan pozos o tapas todas las vamos a ir subiendo o elevando para que no nos queden esos huecos tan profundos antes de que me lo pregunten y así se ha venido haciendo y se va a seguir haciendo. Luego, esta que es de bastante relevancia principalmente para los que vienen de Taras y llevando las presas que se dan en Taras y aquí esta es una ruta alterna viniendo del Dique hacia el norte por Fátima, aquí en la plaza de Fátima y, por lo menos en esta instancia, vamos a ver si para el segundo extraordinario se incorpora ya otro tramo hacia el asilo, pero a este tramo estaremos invirtiéndole en este primer extraordinario para ir mejorando las condiciones de transitabilidad. La ruta de Lourdes es la que comunica el sector de Trasmina hacia el cementerio de Lourdes y es de gran importancia porque es un desfogue de lo que es la ruta 405 que se viene desde Navarro del Muñeco y no se traslada por el centro de Lourdes, sino que es una ruta alterna y sobre todo para efectos de que hay muchísima vivienda y muchísimos ciudadanos que están en ese sector, entonces ese tramo estaríamos atendiéndolo también. Otro elemento que estaríamos llevando adelante es en Otros servicios de gestión apoyo y minerales asfálticos y alrededor de 200 millones. Aquí tal vez no lo tengo reflejado pero eso es para poder seguir bacheando y seguir arreglando caminos no pavimentados en las comunidades rurales principalmente en donde con esos recursos podamos destinarlos apropiadamente en esa línea y lo

mencionaba de los reajustes, que ya estaba en la tabulación anterior pero más que todo esta tablita es para poderles ubicar en los sitios que se van a ir atendiendo con estos recursos de este presupuesto extraordinario y que la Junta aprobó y en donde necesitaríamos el aval de este estimable Concejo Municipal para los efectos que correspondan. Muchas gracias y buenas noches. – El presidente Picado Chacón indica: muchísimas gracias al ingeniero Ronny Rojas quién es el secretario de la Junta Vial Cantonal y nos hizo la presentación del Presupuesto Extraordinario I que, como bien lo ha dicho, son recursos adicionales que ya aprobó la Junta Vial Cantonal y ahora lo está sometiendo a consideración de todos nosotros. Si tienen alguna consulta, si quieren hacer alguna intervención nada más levantan la mano y voy dándoles la palabra. – El regidor Acevedo Gutiérrez, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, señala: don Rony, buenas noches. Estuvimos revisando los documentos y tenía varias consultas de las cuales la señorita vicealcaldes me ayudó en días pasados antes de ver este tema enviarlo acá y estuvimos viendo ahí más o menos la distribución de los recursos, pero yo ahorita quisiera consultarle a usted referente a las contrataciones por demanda. Tal vez no es un tema, si le estamos incorporando… - El presidente Picado Chacón dice: Alberto, perdona que te interrumpa creo que está suspendida la transmisión; entonces creo que tenemos que hacer un pequeño receso para que quede publicado todo. Entonces entramos en receso hasta por 5 minutos. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión y continúa el regidor Acevedo Gutiérrez: reiterarle que tuve unas consultas referente a este tema en específico y la señorita vicealcaldesa me ayudó de previo con varios detalles que quería conocer. Ahorita quisiera consultarle a usted referente a las contrataciones por demanda que, si no me equivoco tengo entendido que son dos, pero tal vez usted me puede corregir cuántas son en total. Tengo entendido que una es por abastecimiento de asfalto y la otra es por la colocación; pero igual quisiera que usted un amplio análisis de eso, cuáles son los plazos de las mismas y cuáles

son los montos ya con el ajuste correspondiente con este superávit. Además de eso, si usted nos puede indicar también quiénes o cuáles empresas las están ejecutando. Muchas gracias. – El ingeniero Ronny Rojas responde: sí gracias. Me parece una pregunta bastante oportuna porque sé que para muchos de ustedes, inclusive para la misma institución, esto es muy nuevo, lo de las contrataciones por demanda porque era un elemento que yo empecé a usar en otras municipalidades y que ha venido a darnos eficiencia en las ejecuciones. La contratación por demanda quiere decir que la Municipalidad tiene un requerimiento y hay una contratación o hay todo un trámite previo de contratación administrativa con todos los lineamientos de la Ley de Contratación Administrativa que nos permite identificar actividades bienes y servicios que en los diferentes ámbitos institucionales requiramos en algún momento. Por ejemplo, el departamento de Acueductos necesita tener tuberías constantemente porque no puede ir a meter 2000 tubos ahí en Almacén donde no hay tanto espacio, sino que le va pidiendo al proveedor de la tubería que fue contratado por demanda (ejemplo hipotético) y va suministrando los tubos y con las calidades y las condiciones que se va requiriendo. En el caso nuestro hicimos un proceso de contratación para lo que es conservación vial y esa contratación salió, se dio todo el proceso bastante atropellado por los diversos procesos de contratación y finalmente a principios de 2023 pudimos tomar los recursos de 2019, 2021, 2022 y 2023 inclusive y pudimos invertirlo en la red vial por demanda. ¿Qué quiere decir? que, si se requiere poner una carpeta de 200 metros, se le pide a la empresa haga esos 200 metros. Si se requiere poner una alcantarilla o alcantarillas o elementos de drenaje cunetas etcétera, cada línea está definida en la contratación por demanda linealmente. Entonces ¿tantos metros de cuneta? se le paga eso a la empresa. ¿Tanta colocación de base debidamente instalada con la compactación debida y con todas las pruebas de calidad correspondientes? se instala y se le paga eso. Entonces es un requerimientos que vamos teniendo de acuerdo a lo que vamos aprobando y es una ventaja porque no tenemos que cada año a principio de año tener los

recursos ordinarios aprobados, sino que los venimos los inyectamos a la contratación y dentro de la contratación vamos tomando de ese dinero de esa gran buchaca (discúlpeme término) de esa cantidad de dinero y lo vamos tomando para los diversos proyectos. Con respecto a cuántas contrataciones, por lo menos en nuestro departamento hay varias. Por ejemplo, tenemos la contratación para llantas, que ya no tenemos que hacer una contratación cada vez que la máquina se afectó o se ve con problemas. Vamos con el proveedor y le decimos póngale tales llantas a tal equipo y ya eso está dentro de una lista de requerimientos por demanda, le ponen las llantas y rápidamente la máquina entra a trabajar. Tenemos otra contratación para el suministro de asfalto y para la instalación del asfalto, por ejemplo. Ahorita estamos promoviendo una que es mantenimiento de equipos de maquinaria y ya tenemos a nivel institucional varias contrataciones por demanda y tenemos algunas que inclusive podemos utilizar la contratación por demanda que promovió el Departamento de Obras para alcantarillas, para cunetas, para otros productos y nosotros, departamento vial, podemos utilizar esa contratación para demanda para esos efectos de adquisición de bienes y servicios. Los plazos se determinan en el proceso de contratación según sea el límite presupuestario que se dé o el umbral de contratación. Entonces, por ejemplo, la contratación para el asfalto dice el título Contratación suministro de mezcla asfáltica en caliente por hasta por un año o prorrogable hasta 3 años, que es lo máximo que nos permite la ley y creo que ya aquí trajimos algunas prórrogas, algunos departamentos han traído prórrogas para algunas contrataciones en donde se ve que el proveedor tiene condiciones, ha estado entregando oportunamente, etcétera y los recursos o los servicios se van dando y se va entregando y esas prórrogas por ejemplo se van dando según sea el caso y las empresas son diversas. La empresa de llantas es de Automanía, la empresa que nos brinda el asfalto es Orosi, bueno, ahorita estamos sin contrato de lastre que eso está por avalarse, Rodatec creo que nos va a dar algunos agregados en estos días y etcétera. Entonces hay varias empresas que nos brindan ese servicio de contratación o de bienes y

servicios por demanda propiamente. No sé si le contesté las consultas, don Alberto. – El regidor Acevedo Gutiérrez dice: gracias don Rony. ¿La colocación del asfalto lo tiene solo una empresa o varias empresas? ¿más o menos cuales son los plazos y son los montos? No sé si usted maneja los montos, por lo menos de lo más pesado ya ajustados con este presupuesto. Gracias. – El ingeniero Ronny Rojas responde: la colocación de asfalto la tiene la empresa Rodatec y el asfalto también lo coloca la cuadrilla municipal, ella es colaboradora en este en este sentido y me parece que aquí en las tablitas podíamos ver que prácticamente nosotros estamos a coyol quebrado, coyol comido porque gracias a Dios y a estas metodologías logramos involucrar los recursos de manera muy rápida, pero específicamente para lo que es bacheo estaremos involucrando 200 millones con este presupuesto extraordinario para bacheo propiamente. Es decir, para el servicio de instalación y suministro de materiales. Muchas gracias. – El regidor Zuñiga Orozco manifiesta: don Ronny, en la presentación de la Alcaldía sobre el Informe de labores yo había hecho una consulta, pero bueno, por cuestiones de tiempo no se pudo evacuar; sin embargo, me parece importante repetirla en el sentido de que siempre he creído que los recursos son importantes porque definitivamente si no, no se pueden hacer las cosas. Sin embargo, también hay otras situaciones que uno en un departamento o en cualquier actividad que pueda uno hacer son importantes para mejorar. Entonces yo creo que ya usted ha venido diciendo algunas acciones que han venido tomando verdad en el departamento, pero a su criterio cuáles han sido esas mejoras que han hecho que el servicio sea mejor porque de repente eso se puede convertir en una buena práctica que se pueda replicar en otras municipalidades del país. Así muy puntualmente. Gracias. – El ingeniero Ronny Rojas responde: don Andrés, vamos a ver. Cómo lo hago para que no suene presuntuoso, pongo el ejemplo de un docente, el docente empieza a tener ese caminar, ese proceder en su diversos años hasta a lo largo de su profesión que llega el momento de que ya tiene muy claro cuál es la manera en que se tienen que hacer las cosas. Y así en cualquier

profesión, el que arregla carros va teniendo experiencias positivas y algunas negativas y va teniendo mucha expertise en lo que hace y así en todo en la vida y todos nosotros creo que o los que manejan aprenden a manejar de mejor manera y son más prudentes ya corren menos y son más cautos. Primero que nada, creo que uno de los aspectos más importantes acá es que la Administración está apoyando con recursos, ustedes Concejo Municipal nos apoyan con recursos porque esos yo pongo el ejemplo del maestro de obras que no tiene ni arena ni piedra ni cemento para hacer las cosas necesitamos los materiales el recurso para poder hacer las cosas y el grupito que tenemos en Departamento Vial liderado por este servidor tenemos grandes expectativas con respecto a cómo vayan llegando los recursos ejecutarlos de manera eficiente pero sobre todo con calidad y ya sabemos cómo hacerlo. Entonces, cuando llegan los recursos y hay que recarpetear ya sabemos, porque los muchachos los que no sabían uno va transmitiendo la información. También el hecho de que dentro de las comunidades los comités o las asociaciones van presentando sus inquietudes y eso nos hace ver que conforme van llegando que efectivamente hay requerimientos hay necesidades y el manejo de la información que efectivamente podamos ver un avance estratégico en las inversiones. Nosotros trabajamos con un plan quinquenal y ese plan quinquenal es la ruta que tiene la Junta Vial y que tiene la Administración para llevar adelante los proyectos que se van desarrollando. Entonces, como lo hemos hablado en la prioridad o el interés público que haya en los diversos sectores prevalece. Voy a hablar de otras Municipalidades, no es de recibo que el amigo del primo del ingeniero se beneficie con un camino donde no hay ni una casa o no hay interés o hay muy poca producción con respecto a rutas de gran relevancia como las que hemos venido mejorando como el polideportivo que yo siempre pongo un ejemplo que pasan 5000 carros por día, cuántos carros faltan por Cóncavas, por Chorro de Humo, etcétera. Entonces, yo voy a cumplir ahorita en octubre 22 años de ser ingeniero vial en unidades técnicas y hemos tratado siempre de hacer las cosas con toda la humildad pero con toda la

responsabilidad para con las comunidades que se han venido trabajando y para mí es un honor trabajar en un cantón que me ha dado la oportunidad y que yo soy de aquí, yo soy del Guarco y ser parte de un equipo de trabajo y de ustedes como Concejo Municipal y como Administración que nos brindan recursos para ejecutarlos de manera eficiente, creo que es un verdadero orgullo así como ustedes así tan orgullosos de estar aquí liderando a sus comunidades. Creo que creo que por ahí anda la consulta de don Andrés. – El síndico Gómez Tencio manifiesta: buenas noches. La consulta que quiero hacer, es primero que todo, con respecto a la inversión que se piensa hacer sobre el presupuesto, me parece bien, pero mi consulta es: nosotros como síndicos que somos los que recibimos las quejas de todos los vecinos qué les decimos si digamos hay vecinos que por mucho tiempo que son donde hay muchas viviendas donde hay mucha población que piden a gritos que se les asfalte por lo menos aunque sea digamos partes en sectores donde son muy complicados digamos en este caso como cuestas y eso. Te lo digo porque usted sabe también que allá en el distrito digamos ahí hay muchos caminos que por lo menos las cuestas se necesitan pavimentar y qué les dice uno porque, como te digo a pesar de que se va invirtiendo un poco, pero hay muchas necesidades donde sí se requiere por fuerza por lo menos invertir en esas partes. Sería todo muchas gracias. – El ingeniero Ronny Rojas responde: viera que es muy complicado para uno cuando durante tantos años uno se pone de lado de la gente o trata de entender a la gente cuando le llegan y le dicen vea, es que necesito que aquí me asfalten porque efectivamente las calles las teníamos bien bonitas, bien lastreadas y todo y pasan los carros muy rápido y empolvan a la gente y hay enfermedades respiratorias, etc., o efectivamente el camino requiere un mantenimiento para poder intercomunicar pero digamos se requieren elementos. Ahorita tenemos por ejemplo situaciones en Bermejo en donde no se tienen anchos viales apropiados, en donde la calle apenas llega a los 5 m y en algunos sectores, 6 m 7 metros. Lugares como en Corralillo en donde también la gente requiere o pide a gritos la pavimentación. Como les decía al principio ahorita en una de

mis intervenciones nosotros manejamos un plan quinquenal y el plan quinquenal lo que hace es que toma las prioridades en cuanto al interés público en donde se beneficia la mayor cantidad de personas y lo que procura es que la mayor cantidad de personas se beneficie. Entonces, aunque algunas veces también entra el sentido común si en una calle en Corralillo con 30 millones o 25 millones y ya la calle está prácticamente lista y con eso se va a beneficiar a 60 familias 70 familias, eso es interés público total. Estoy poniendo un ejemplo hipotético pero muchas veces yo sé que esas comunidades requieren de esos recursos, no obstante ahora hablábamos por ejemplo de recursos de 200 millones pero 200 millones nos alcanza para bachear un par de meses y ya tenemos que pensar en otros recursos más adelante pero mientras tengamos este respaldo de parte de ustedes y de parte de la Administración, creo que podrían venir llegando recursos y los pudiéramos ir incorporando en estos sitios estratégicos que siempre se requiere intervenir, en esas cuestas complicadas en las comunidades rurales que sabemos que el camino funciona muy bien pero esos 100 m son 200 m son los que permiten que haya una interconexión, que haya una verdadera atención integral o un uso integral de esa ruta. Entiendo perfectamente, creo que es una inquietud muy válida no obstante nos debemos a la cantidad de recursos que llegan versus las prioridades que vayan habiendo. Gracias. – La regidora Machado Barquero manifiesta: buenas noches a todos reiterando los saludos. Don Ronny, una consulta con respecto al trayecto que indicaba usted del Subway a cruzar hacia Guadalupe, yo uso mucho esa ruta y el asunto es que en esa curva antes de llegar al Subway hay como un talud, una zona verde, pero por ahí transita demasiado furgón e invaden ahí; me imagino que lo van a ampliar porque aparte que la visibilidad para uno cuando va en un vehículo pequeño y es imposible y cierran totalmente el paso y es un riesgo tremendo. Me alegra que se resolvió este problema porque también es de alto tránsito como ruta alterna hoy por hoy. Eso es lo que quería comentar. Gracias. – El ingeniero Ronny Rojas responde: efectivamente cuando nosotros atendemos ciertas rutas tratamos de paliar ciertas

circunstancias geométricas, técnicas no sé, qué que nace agua en la calle o sea que hay un nivel freático muy alto o aguas subterráneas y se hace un drenaje y que hay falta de demarcación porque todas estas rutas se marcan, o se suben las tapas; entonces buscamos la integralidad de las obras que se hacen. Este sábado anterior mandamos a limpiar la canalización pluvial para conectar las aguas del proyecto que acabamos de terminar, el de norte a sur del proyecto MOPT-BID Cantonal, una inversión de 1.5 millones de dólares para que las aguas salgan apropiadamente debajo del Parque Industrial Z y así también tendremos con el proyecto MOPT-BID Cantonal poner un paso de alcantarilla ahí en ese en ese punto. Entonces, por ejemplo hace unos días metimos la niveladora en todo el camino como para tratar de canalizar un poco las aguas, sea se van haciendo obras que logren esa integralidad en las gestiones pero sí se hace una valoración previa a la intervención, bueno, ya la hicimos para efectos de traer un presupuesto aterrizado para cada uno de los sitios, una valoración técnica y ya luego cuando la intervengamos salen algunas situaciones que es normal que se den verdad pero en esas instancias tomamos lo necesario técnicamente o lo que sea necesario para poder atenderlo. – El regidor Martínez Rojas señala: buenas noches. Don Ronny, usted sería tan amable de ponerme ahí un momentito la ruta de Lourdes. Esa ruta es la que entra en el salón La Cruz y termina en la escuela. ¿Esa ruta lo que va es asfaltada y lleva cordón de caño? Está bien gracias, esa era la pregunta. – El síndico Gómez Tencio dice: una consulta que se me fue hacerle que escuché que en el Plan de inversión está la ruta que es Parque Industrial hacia Coris que realmente yo que paso por ahí yo sé que requiere de mantenimiento para conservación vial, pero me preocupa más el tema porque lo que es del sector de la Rural de Coris hacia el límite de La Unión esa calle no vale un cinco. ¿Qué posibilidad hay de meterla en el Plan de inversión también? – El ingeniero Ronny Rojas responde: sí, la expectativa de la Junta Vial es atender toda la ruta. Vea que ahorita cuando expuse les comenté que ya hicimos 1km, con el segundo extraordinario ahorita intervendríamos 2 km y la expectativa que los 6

km pudiéramos atenderlos en otra figura presupuestaria o en el ordinario del próximo año. Inclusive en el ordinario de este año está lo que es de la Gerber a la escuela de Sabana Grande que también se va a hacer y en estos días se están haciendo algunas labores previas. Pero la idea es buscar esa integralidad poco a poco porque en una estimación preliminar de todo el trayecto andaba alrededor de los 700 millones. Entonces es un monto bastante alto y decidimos también, para no dejar vestido solo un santo sino vestir a varios, hacerlo por tractos o por etapas. – El presidente Picado Chacón señala: de esta manera terminamos esta primera etapa que era básicamente la presentación de la propuesta del Presupuesto Extraordinario I de la Junta Vial Cantonal. Agradecerle mucho al ingeniero Ronny Rojas por la presentación. Me parece que fue muy clara y a todos por la intervención. Vamos a esperar que don Ronny se retire de acá para hacer la votación. Muy bien bueno, 1 minuto de receso para que se pueda retirar don Ronny. Bueno muy bien, reanudamos la sesión extraordinaria. La propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión el oficio TRA-006-2025, que es la propuesta del Presupuesto Extraordinario I que este ya viene aprobada por la Junta Víal Cantonal y aprobarlo. El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta.; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el oficio TRA-006-25-SJV, por lo tanto, se aprueba el Presupuesto Extraordinario I-2025 de la Junta Vía Cantonal.** – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Ronny Rojas Fallas, secretario de la Junta Vial Cantonal y al alcalde Mario Redondo Poveda. **– Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2. -OFICIOS AM-INF-096-2025 Y VAM-INF-002-2025, SOBRE REMISIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2025 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025. ----------

Se conoce oficio AM-INF-096-2025 de fecha 21 de marzo del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal; y que dice: *"…Reciban un atento saludo de mi parte, cargado de mis mayores deseos de éxito en sus funciones. Sírvase encontrar adjunto el oficio PL-OF-031-2025 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y Licda. Candy Martinez Segura, Asistente de Presupuesto con los documentos relacionados al "PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2025 y el respectivo "PLAN ANUAL OPERATIVO 2025". Sírvase encontrar adjunto los documentos relacionados con el Presupuesto Extraordinario N°1- 2025, el cual el monto parcial asciende a ¢ 4.501.186.824,20…"* Se conoce oficio VAM-INF-002-2025 de fecha 21 de marzo del 2025, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Vicealcaldesa Municipal; y que dice: *"…Reciban un atento saludo de mi parte, cargado de mis mayores deseos de éxito en sus funciones. Sírvase encontrar adjunto el oficio PL-OF-031-2025 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y Licda. Candy Martinez Segura, Asistente de Presupuesto con los documentos relacionados al "PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2025 y el respectivo "PLAN ANUAL OPERATIVO 2025". Sírvase encontrar adjunto documentos relacionados con el Presupuesto Extraordinario N°1- 2025 correspondientes al Área de Gestión Vial, el cual asciende a ¢ 1.132.970.837,77…"* Se conoce oficio PL-OF-031-2025 de fecha 21 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y Licda. Candy Martinez Segura, Asistente de Presupuesto; y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo*

Municipal, se remite el Presupuesto Extraordinario N°01-2025, con su respectivo Detalle de Aplicación de Recursos y el Ajuste al Plan Anual Operativo, así como los demás documentos de aprobación interna. Este presupuesto incorpora los recursos correspondientes a los saldos de la liquidación presupuestaria 2024, distribuido entre los diferentes programas con el fin de atender las diversas necesidades del municipio de acuerdo con la priorización de estas y la disponibilidad de recursos. Los documentos se confeccionaron siguiendo los lineamientos emanados por la Administración y cumplen con lo establecido en materia presupuestaria. El presupuesto asciende a ¢5.634.157.661,97 y se encuentra asignado a cada uno de los programas de la siguiente manera:

Programa I	**Dirección y Administración Generales**	**1.016.619.590,52**
Programa II	**Servicios Comunales**	**3.296.492.482,28**
Programa III	**Inversiones**	**1.321.045.589,17**

-Visto el documento, el presidente propone dispensar del trámite de comisión los oficios AM-INF-096-2025 y VAM-INF-002-2025. El presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión**.- El alcalde Mario Redondo, después de saludar a todos los presente y a quienes siguen la transmisión, señala: es una intervención muy breve para señalar algunos de los rubros más importantes que están en este Presupuesto Extraordinario el cual espero y agradecería muchísimo que pueda ser avalado por este Concejo Municipal dado los importantes componentes, yo no diría de gastos sino de inversión que contiene esta propuesta y algunos de los más importantes. 20 millones de colones para mejorar los centros diurnos de adultos mayores, la infraestructura. 78,1 millones de colones para mejorar parques entre ellos 65 millones de colones para seguir en el programa de acondicionamiento de parques con

máquinas de ejercicios y mejorando sus condiciones. 205 millones para distintas organizaciones sociales gracias al acuerdo que este Concejo Municipal tomó también previamente un rubro muy importante. 58 millones para demarcación en términos de seguridad vial alrededor de nuestro centros educativos. Muchos de nuestros niños y jóvenes van a escuelas kínderes y colegios y lamentablemente no tenemos a veces en rutas nacionales y a veces en cantonales las suficientes medidas de seguridad vial y queremos ser más celosos en garantizar pasos peatonales que permitan que los estudiantes y sus padres puedan circular con mayor seguridad para lo cual van 58 millones de colones. 1100 millones para seguir mejorando la red vial de Cartago, creemos que es imprescindible seguir invirtiendo en la misma y obviamente siempre hará falta. Sabemos que son muchas las vías y estoy seguro de que si aquí cada uno de los síndicos y los miembros de este Concejo expresan las inquietudes vamos a encontrar siempre vías que hacen falta. Lo que sí les quiero decir es que estamos invirtiendo como nunca en la mejora de infraestructura vial y agradecemos el Concejo Municipal el aval para estos efectos. 59 millones para construcción de aceras también en un plan que pretende ir mejorando las mismas que son también muy importantes. Una suma nada despreciable de 227 millones de colones en seguridad que se están presupuestando en este extraordinario entre ellos 70 millones de colones para cámaras, 25 millones de colones para el Ministerio de Seguridad Pública con el objeto de que pueda mejorar las patrullas que como se habrán enterado seguimos con serios problemas en muchas comunidades porque no hay patrullas de seguridad pública. En San Francisco y lo saben bien los compañeros regidores y síndicos que son de ese importante distrito, que es el más poblado de la provincia de Cartago no hay una patrulla. Ayer se dio un lamentable incidente en Manuel de Jesús Jiménez y no tenían una patrulla para salir corriendo a ver qué podían hacer y eso definitivamente es lamentable. Obviamente yo quiero insistir en que la seguridad es responsabilidad del Ministerio de Seguridad Pública. Tanto es así y lo hemos dicho en varias oportunidades que solamente 42 de las 84

municipalidades de este país tienen Policía Municipal y si fuera obligatorio a las municipalidades tener Policía Municipal las 84 lo tendrían pero solo la mitad lo tienen y eso es porque algunas como esta decidieron ayudar en vista de la actuación que se siente deficitaria de las autoridades de Fuerza Pública y sabemos que no es por culpa de los policías sino por la falta de dotación de suficientes recursos para su labor. Pero bueno, acá le estamos nuevamente como se hizo hace varios meses dando dinero a seguridad pública, dando dinero a las comunidades para reparación de patrullas. También se incorporan recursos como parte de un plan de mejoramiento del mercado municipal y de toda esta zona que ha venido con una serie de operativos constantes de iluminación, de mejorar la infraestructura, de 21 millones de colones para la contratación de seguridad privada en el mercado y un acuerdo con los inquilinos que han estado muy involucrados en la búsqueda de mejorar toda esta zona. 653 millones de colones para el Core y un sistema que nos permite agilizar servicios de la institución. 1984 millones de colones para acueductos dentro de los cuales estamos reforzando con 1000 millones de colones la partida para pagarle a AyA y debo decirles que ayer se dispensó de trámites en la Asamblea el proyecto de ley para la condonación, pero no es un tema sencillo, ya AyA nos están mandando facturas de cobro mensuales sumamente elevadas y estamos en el estudio de la tarifa a ver si se determina con el recurso que presentamos la prescripción o no. Eso determinará la modificación en la tarifa que se tenga que acordar. Además, vienen 400 millones de colones para dos pozos que se pretenden mejorar en el cantón para aumentar la cantidad del preciado líquido en nuestro sistema de acueductos y 421 millones no menos importante para ir cambiando la red de cañería. Ustedes han visto en Guadalupe cómo se ha venido cambiando la red de cañería porque mucha de la cañería que existe hoy en día es muy vieja y por eso nos enfrentamos frecuentemente a fugas porque los sistemas no aguantan y esto afecta la cantidad de agua no contabilizada. De ahí que se está haciendo una inversión muy importante en eso. Se va a ir a Quircot, se va a ir a la Pitahaya y aquí al

centro de Cartago donde según nos dice el director de acueductos hay casi que dos sistemas de cañería y alguno obsoleto que genera muy probablemente una pérdida de agua importante y entonces, estamos en un proceso de transformación. 72,6 millones para atención de emergencias, recorte de árboles, estudio de cuencas hidrográficas; ahora si no es con un estudio hidrológico no podemos entrar a una acequia o a un río a intervenirlo salvo que sea una situación de emergencia y hay cosas que se requieren hacer con anticipación. Hay también algunas inversiones de mejora de infraestructura municipal para los empleados; particularmente nos interesa un mejoramiento o la habilitación de una bodega y una batería de sanitarios para los empleados particularmente de aseo de vías que estaría ubicado a un lado del museo municipal y que evitaría las circunstancias en las que ellos han venido laborando a veces con las incomodidades en el parque Jesús Jiménez. Y adicionalmente a esto se está incorporando una partida para comprar una réplica de la campana de la independencia ya que como ustedes recordarán en la exposición que nos hicieron los expertos en la restauración, la campana original no la podemos poner ahí en las Ruinas, sino que tendríamos que poner una réplica exacta. Se cotizó y cuesta entre 12 y 15 millones y por eso los recursos para esos efectos. La mejora en la pilita, la fuente de las Ruinas que realmente lo requiere y también se nos dañó la bomba de la Fuente aquí de la Plaza Mayor. De una manera muy breve un resumen de este proyecto que podrá ser precisado mayormente por la encargada de presupuesto, la licenciada Daniel Araya o por el director de planeamiento Michael Fernández de ser necesario y si no, la señorita vicealcaldesa Silvia Navarro que también ha trabajado muy de cerca en todo esto. Gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón indica: con mucho gusto don Mario. Bueno, yo creo que don Mario nos ha presentado aquí a todos dun resumen básicamente de lo que es esta propuesta de Presupuesto Extraordinario 01-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. Como dice don Mario nos están acompañando la licenciada Daniela Araya Molina quién es la encargada de presupuesto y el

ingeniero Michael Fernández el encargado del Área de Planeamiento. . El regidor Arce Moya, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, señala: vamos a ver. Es un presupuesto que tiene varias características donde sí hace falta la inversión en algunos rubros y que en su momento le vamos a hacer saber al señor alcalde. Es un presupuesto bastante grande como tal; las inversiones que se están realizando algunas vemos que tiene sentido y lógica, algunas vemos que tienen debilidades y algunas definitivamente no se han podido o no se han visto invertidas. Creo que es un presupuesto donde lógicamente a futuro se tendrán que hacer algunas modificaciones presupuestarias y todo para darle contenido a algunas otras, pero en realidad ahorita entrar por el fondo a ver el mismo o contradecir el mismo no tiene mayor sentido en el hecho de las propuestas que se han realizado. Sí seremos vigilantes en las propuestas, sí seremos vigilantes en la inversión para el cantón y sí seremos vigilantes en que los proyectos macro que están aquí como el Core tributario que es un sistema importantísimo de funcionamiento de la Municipalidad se llegue a desarrollar de la mejor manera y con la finalidad de integración de todos los sistemas de esta Municipalidad porque consideramos que el anterior no cumplía las expectativas y tenía algunas debilidades como que no todos los sistemas estaban integrados. Entonces hoy hemos aprobado el presupuesto con esas observaciones y la haremos seguimiento a la inversión del mismo. Muchas gracias. – La regidora Quesada Cerdas, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, dice: he analizado el documento y pues sí, hubiésemos querido ver algunos proyectos como el de Los Diques, que no está. Yo espero que en su momento sean incorporados y quisiera hacer una pregunta sencilla pero que sí me llamó la atención en el sentido de que las notas de remisión nos dicen *“…sírvase encontrar los documentos relacionados con el Presupuesto Extraordinario I 2025, el cual el monto parcial asciende a 4500 millones…”,* pero en la nota PL-OF-031-2025 se nos presenta un monto de 5634 millones. ¿A qué se debe esa diferencia en los montos? Muchísimas gracias por todo el

esfuerzo que se ha realizado para obtener este documento y como dice mi compañero, pues sí, estaríamos en forma propositiva dando seguimiento y si hay que coadyuvar en algo, con muchísimo gusto. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: me parece que en este presupuesto extraordinario hay cosas importantes como lo es el tema de la seguridad, especialmente en el distrito de San Francisco. Además, aprovecho para indicar que, mediante una consulta que hice al Área Técnica de Acueductos en lo que está relacionado con el proyecto Los Naranjos le indicaron a este regidor que hay una contratación en curso para mantenimiento de obras del Acueducto y se acordó con el adjudicatario para realizar una cotización y esto economizaría elaborar otro proceso de contratación; porque inicialmente tengo entendido de que se iban a incluir en ese extraordinario pero no se ven reflejadas las partidas por la justificación mencionada anteriormente, lo cual me parece que es este positivo dado la economía que le está agregando a la Municipalidad y también la solución que le están ofreciendo a los vecinos y vecinas de este proyecto en relación con el sistema de agua potable. Me parece que pues sí hay temas macro como es el tema de la alcantarillado que ya el señor alcalde y los compañeros regidores saben la posición de este regidor y lo que hemos estado haciendo desde la fracción de Liberación Nacional. No obstante, me parece importante destacar las mejoras que se están proponiendo especialmente en el distrito Occidental que, como recordarán los compañeros, en la última presentación del Informe de Labores fue un aspecto de tema importante lo que concierne a obra. En ese sentido e parece que en ese presupuesto se estaría satisfaciendo en parte lo que la señora síndica y Concejo de Distrito expusieron. Eso para que quede constando en actas. Muchas gracias. – El alcalde Redondo Poveda indica: quiero agradecer a los nueve regidores que apoyaron esta iniciativa, a los que hicieron consultas, se tomaron el detalle de estudiar. A todos los que han ofrecido y han aportado ideas y a todos los que han validado este nuestro compromiso porque estos recursos se utilicen bien. Estamos haciendo un esfuerzo extraordinario a través de una Comisión de Optimización de

Recursos para que la Municipalidad utilice cada colón de la forma más responsable posible. Estamos transparentando cada vez más los procesos, ustedes saben que tenemos una plataforma donde cualquier ciudadano puede ver todas las contrataciones que hace la Municipalidad, quién las tienen, en qué etapa están, cuánto se invierte y quién participa. Eso está transparentado de mejor manera que en cualquier otra institución pública en este país y queremos cada vez transparentar más eso para que cuando ustedes voten acá lo puedan hacer con la tranquilidad de que no hay algo oscuro detrás de las inversiones; por el contrario, nos interesa retroalimentar pues sabemos que todo proceso humano puede mejorarse y estamos dispuestos a escuchar las observaciones y las sugerencias. Yo quiero agradecer a todos los que participaron en la elaboración de esta propuesta, a los funcionarios municipales, al Área de Planificación y Presupuesto; a Michael Fernández, a Daniel Araya y al equipo de trabajo del Área de Planificación, así como el Área Administrativa Financiera que han contribuido en la elaboración de esta propuesta. Y quiero agradecerle a la señorita vicealcaldesa también que se ha metido de cabeza también a materializar esto y a ustedes señores regidores por su responsabilidad. Sé que ese voto es un voto por las comunidades de Cartago, sé que ustedes votaron pensando seguridad en reforzar y mejorar la infraestructura vial y los diferentes aspectos que nos interesa el desarrollo y valoro muchísimo ese compromiso con el pueblo cartaginés y espero que podamos desde la Administración corresponderles de la misma manera a que esos recursos se ejecuten con eficiencia en beneficio de la población. Muchas gracias señor presidente. – El presidente Picado Chacón señala: con mucho gusto don Mario. – El presidente Picado Chacón propone votar el Presupuesto Extraordinario N°01-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2025. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. El presidente Picado Chacón somete a votación el presupuesto Extraordinario N°01-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2025; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar el presupuesto Extraordinario N°01-2025; el cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje relativo
	INGRESOS TOTALES	**5,634,157,661.97**	**100.00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**23,409,814.00**	**0.42%**
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**23,409,814.00**	**0.42%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	**3,409,814.00**	**0.06%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	3,409,814.00	0.06%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Jóven	3,409,814.00	0.06%
1.4.2.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**	**20,000,000.00**	0.35%
1.4.2.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Privado	20,000,000.00	0.35%
1.4.2.1.03.00.0.0.000	Zona Franca La Lima S.R.L.	20,000,000.00	0.35%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**119,879,467.85**	**2.13%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**119,879,467.85**	**2.13%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**	**119,879,467.85**	**2.13%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	106,692,351.00	1.89%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria N° 8114	102,887,536.00	1.83%
2.4.1.1.04.00.0.0.000	Ley 9829 Impuesto sobre el cemento	3,804,815.00	0.07%
2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras	13,187,116.85	0.23%
2.4.1.6.01.00.0.0.000	Instituto Nacional de Seguros (INS)	13,187,116.85	0.23%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**5,490,868,380.12**	**97.46%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**5,490,868,380.12**	**97.46%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	2,165,087,349.07	38.43%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	3,325,781,031.05	59.03%
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	21,077.32	0.00%
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	14,679,750.34	0.26%
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	213.84	0.00%
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	73,398,751.69	1.30%
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	7,339,842.71	0.13%
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	49,961,105.98	0.89%
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	48,440,975.72	0.86%
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580	283,193,517.85	5.03%
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	630,668.34	0.01%
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,973,210.56	0.07%
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y 9324	30,083,301.77	0.53%
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	7,461,333.90	0.13%
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	101,256,128.20	1.80%
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	71,266,311.00	1.26%
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	2,024,232,762.79	35.93%
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	34,207,837.02	0.61%
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	86,378,317.21	1.53%
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	111,554,877.28	1.98%
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio de parques y obras de ornato	2,412,486.00	0.04%
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	86,856,256.39	1.54%
3.3.2.0.30.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	3,891,837.18	0.07%
3.3.2.0.31.00.0.0.000	Fondo Parque Ambiental Rio Loro	695,650.00	0.01%
3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	5,294,506.00	0.09%
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	193,824,751.40	3.44%
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Fondo atención de emergencias cantonales Ley N°. 8488	72,579,121.01	1.29%
3.3.2.0.39.00.0.0.000	Ley N°7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	12,143,763.12	0.22%
3.3.2.0.43.00.0.0.000	Fondo servicio Alcantarillados sanitarios	2,676.43	0.00%

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2025

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**1,016,619,590.52**	**3,296,492,482.29**	**1,321,045,589.17**	**5,634,157,661.98**
0	REMUNERACIONES	0.00	48,999,326.38	0.00	**48,999,326.38**
1	SERVICIOS	0.00	1,640,264,955.15	199,274,751.40	**1,839,539,706.55**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	331,358,247.42	47,383,301.77	**378,741,549.19**
5	BIENES DURADEROS	663,135,100.00	1,275,869,953.34	1,074,387,536.00	**3,013,392,589.34**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241,463,270.64	0.00	0.00	**241,463,270.64**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112,021,219.88	0.00	0.00	**112,021,219.88**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2025

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		1,016,619,590.52	3,296,492,482.29	1,321,045,589.17	5,634,157,661.98	100%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	0.00	48,999,326.38	0.00	48,999,326.38	0.87%
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	16,676,576.42	0.00	16,676,576.42	0.30%
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0.00	16,676,576.42	0.00	16,676,576.42	0.30%
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	21,603,150.44	0.00	21,603,150.44	0.38%
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	21,603,150.44	0.00	21,603,150.44	0.38%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	3,189,977.24	0.00	3,189,977.24	0.06%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0.00	3,189,977.24	0.00	3,189,977.24	0.06%
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	3,732,273.37	0.00	3,732,273.37	0.07%
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	3,540,874.73	0.00	3,540,874.73	0.06%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	191,398.63	0.00	191,398.63	0.00%
							0.00%
							0.00%
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	3,797,348.90	0.00	3,797,348.90	0.07%
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	2,074,761.20	0.00	2,074,761.20	0.04%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	1,148,391.81	0.00	1,148,391.81	0.02%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	574,195.90	0.00	574,195.90	0.01%
	1	SERVICIOS	0.00	1,640,264,955.15	199,274,751.40	1,839,539,706.55	32.65%
1.1.2	1.01	ALQUILERES	0.00	59,899,562.20	2,450,000.00	62,349,562.20	1.11%
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	52,899,562.20	2,450,000.00	55,349,562.20	0.98%
1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.12%
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	1,024,000,000.00	0.00	1,024,000,000.00	18.17%
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	17.75%
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00	0.43%
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	20,190,000.00	0.00	20,190,000.00	0.36%
1.1.2	1.03.01	Información	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.35%
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00%
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00%
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00%
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	261,009,116.85	193,824,751.40	454,833,868.25	8.07%
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	104,000,000.00	0.00	104,000,000.00	1.85%
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	1,922,000.00	0.00	1,922,000.00	0.03%
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0.00	29,900,000.00	0.00	29,900,000.00	0.53%
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	125,187,116.85	193,824,751.40	319,011,868.25	5.66%
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	4,750,000.00	0.00	4,750,000.00	0.08%
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	0.08%
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00%
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	246,517,760.43	47,383,301.77	293,901,062.20	5.22%
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	18,512,380.00	0.00	18,512,380.00	0.33%
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0.00	207,812,883.15	47,383,301.77	255,196,184.92	4.53%
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	18,042,497.28	0.00	18,042,497.28	0.32%
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	2,150,000.00	0.00	2,150,000.00	0.04%
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	28,200,000.00	0.00	28,200,000.00	0.50%
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.01%
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	27,700,000.00	0.00	27,700,000.00	0.49%
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	21,732,400.00	0.00	21,732,400.00	0.39%
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00%
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.04%
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.02%
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	13,350,000.00	0.00	13,350,000.00	0.24%
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.02%
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	4,182,400.00	0.00	4,182,400.00	0.07%
2	5	BIENES DURADEROS	663,135,100.00	1,275,869,953.34	1,074,387,536.00	3,013,392,589.34	53.48%
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10,308,100.00	303,750,828.85	97,000,000.00	411,058,928.85	7.30%
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	38,400,000.00	0.00	38,400,000.00	0.68%
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0.00	69,000,000.00	15,000,000.00	84,000,000.00	1.49%
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	1,308,100.00	128,350,828.85	0.00	129,658,928.85	2.30%
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9,000,000.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.16%
2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.04%
2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.07%
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	65,000,000.00	65,000,000.00	1.15%
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	64,000,000.00	15,000,000.00	79,000,000.00	1.40%

2.1	**5.02**	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0.00**	**911,440,003.48**	**977,387,536.00**	**1,888,827,539.48**	33.52%	
2.1.1	5.02.01	Edificios	0.00	19,910,211.37	1,500,000.00	21,410,211.37	0.38%	
2.1.2	5.02.02	Vias de cominicación terrestre	0.00	828,765,920.98	102,887,536.00	931,653,456.98	16.54%	
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0.00	25,863,871.13	841,000,000.00	866,863,871.13	15.39%	
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	36,900,000.00	32,000,000.00	68,900,000.00	1.22%	
2.2	**5.99**	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**652,827,000.00**	**60,679,121.01**	**0.00**	**713,506,121.01**	12.66%	
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	652,827,000.00	60,679,121.01	0.00	713,506,121.01	12.66%	

1.3	**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**241,463,270.64**	**0.00**	**0.00**	**241,463,270.64**	**4.29%**
1.3.1	**6.01**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**159,463,270.64**	**0.00**	**0.00**	**159,463,270.64**	2.83%
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	7,339,842.71	0.00	0.00	7,339,842.71	0.13%
	01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	7,339,842.71	0.00	0.00	7,339,842.71	0.13%
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	19,283,629.24	0.00	0.00	19,283,629.24	0.34%
	01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI Ley 7509 y 7729)	14,679,750.34	0.00	0.00	14,679,750.34	0.26%
	02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	630,668.34	0.00	0.00	630,668.34	0.01%
	03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	3,973,210.56	0.00	0.00	3,973,210.56	0.07%
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	84,398,822.97	0.00	0.00	84,398,822.97	1.50%
	02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	73,398,751.69	0.00	0.00	73,398,751.69	1.30%
	04	Junta de Educación Escuela de Fátima de Cartago	4,000,000.00			4,000,000.00	0.07%
	05	IFAM 1% Ley 7509	71.28	0.00	0.00	71.28	0.00%
	09	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Agropecuario de San Juan Sur de Cartago	7,000,000.00			7,000,000.00	0.12%
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	48,440,975.72	0.00	0.00	48,440,975.72	0.86%
	01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	48,440,975.72	0.00	0.00	48,440,975.72	0.86%

1.3.2	**6.04**	**TRANSFERECIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**82,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**82,000,000.00**	1.46%
1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	82,000,000.00	0.00	0.00	82,000,000.00	1.46%
	01	Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.53%
	02	Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención del Anciano Abandonado	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.18%
	07	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.05%
	08	Asociación Caminemos Juntos (ASCAJÚ)	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.35%
	12	Asociación Manos Amigas Transtorno Espectro del Autismo (Amatea)	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.05%
	13	Asociación Neurologica de Atención Integral María Auxiliadora de Cartago	14,000,000.00	0.00	0.00	14,000,000.00	0.25%
	15	Asociación Hogar para la Persona Adulta Mayor Patriarca San José	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.04%

2.3	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**112,021,219.88**	**0.00**	**0.00**	**112,021,219.88**	**1.99%**
2.3.1	**7.01**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**80,021,219.88**	**0.00**	**0.00**	**80,021,219.88**	1.42%
2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	80,000,142.56	0.00	0.00	80,000,142.56	1.42%
	01	IFAM 2% fondo crédito municipal, art. 36 transitorio I Ley 7509	142.56	0.00	0.00	142.56	0.00%
	03	Junta Educación Escuela de Azahar de Llano Grande de Cartago	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.18%
	09	Centro Educativo Dr Carlos Saenz Herrera	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.18%
	11	Junta Educación Escuela Carlos Monge Alfaro Alto de Ochomogo San Nicolás Cartago	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.18%
	12	Junta Educación Caballo Blanco de Dulce Nombre de Cartago	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.18%
	15	Junta Educación Escuela de Guayabal del Guarco Cartago	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.27%
	16	Junta Educación Escuela La Guaria Santa Elena Corralillo Cartago	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.09%
	17	Junta Educación Escuela de Quircot de San Nicolás de Cartago	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.18%
	18	Junta Administrativa del Colegio Francisca Carrasco Guadalupe de Cartago	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.18%
2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gastos de capital	21,077.32	0.00	0.00	21,077.32	0.00%
	01	Fondo de Desarrollo Municipal 8% IBI Ley 7509	21,077.32	0.00	0.00	21,077.32	0.00%

1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	3,660,147.90	0.00	3,660,147.90	0.06%
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	860,000.00	0.00	860,000.00	0.02%
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	2,800,147.90	0.00	2,800,147.90	0.05%
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	256,756,128.20	3,000,000.00	259,756,128.20	4.61%
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0.00	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	1.42%
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.89%
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	65,000,000.00	0.00	65,000,000.00	1.15%
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	0.41%
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	38,256,128.20	3,000,000.00	41,256,128.20	0.73%
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.01%
1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.18%
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.18%
1.1.2	1.99.05	Deducibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0.00**	**331,358,247.42**	**47,383,301.77**	**378,741,549.19**	**6.72%**
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	28,712,762.79	0.00	28,712,762.79	0.51%
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	0.00	5,732,762.79	0.00	5,732,762.79	0.10%
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00%
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.01%
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0.00	22,500,000.00	0.00	22,500,000.00	0.40%
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	6,195,324.20	0.00	6,195,324.20	0.11%
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0.00	695,650.00	0.00	695,650.00	0.01%
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.02%
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	4,499,674.20	0.00	4,499,674.20	0.08%

2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	32,000,000.00	0.00	0.00	32,000,000.00	0.57%
2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.53%
	01	Asociación de Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.09%
	03	Asociación Oratorios Salecianos Don Bosco	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.14%
	05	Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes	9,000,000.00			9,000,000.00	0.16%
	06	Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Corralillo de Cartago	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.05%
	11	Asociación Club de Leones de Cartago	5,000,000.00			5,000,000.00	0.09%
2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.04%
	01	Fundación de inclusión y participación (FUNIPAR)	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.04%

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**1,016,619,590.52**	**3,296,492,482.29**	**1,321,045,589.17**	**5,634,157,661.98**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**241,463,270.64**	**2,020,622,528.95**	**0.00**	**2,262,085,799.59**
	1.1	**GASTOS DE CONSUMO**	**0.00**	**2,020,622,528.95**	**0.00**	**2,020,622,528.95**
	1.1.1	REMUNERACIONES	0.00	48,999,326.38	0.00	48,999,326.38
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	41,469,704.10	0.00	41,469,704.10
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0.00	7,529,622.27	0.00	7,529,622.27
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	1,971,623,202.57	0.00	1,971,623,202.57
	1.3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**241,463,270.64**	**0.00**	**0.00**	**241,463,270.64**
	1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	159,463,270.64	0.00	0.00	159,463,270.64
	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	82,000,000.00	0.00	0.00	82,000,000.00
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**775,156,319.88**	**1,275,869,953.34**	**1,321,045,589.17**	**3,372,071,862.39**
	2.1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**0.00**	**911,440,003.48**	**1,224,045,589.17**	**2,135,485,592.65**
	2.1.1	EDIFICACIONES	0.00	19,910,211.37	1,500,000.00	21,410,211.37
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	828,765,920.98	142,420,837.77	971,186,758.75
	2.1.4	INSTALACIONES	0.00	25,863,871.13	854,300,000.00	880,163,871.13
	2.1.5	OTRAS OBRAS	0.00	36,900,000.00	225,824,751.40	262,724,751.40
	2.2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	**663,135,100.00**	**364,429,949.86**	**97,000,000.00**	**1,124,565,049.86**
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	10,308,100.00	303,750,828.85	97,000,000.00	411,058,928.85
	2.2.4	INTANGIBLES	652,827,000.00	60,679,121.01	0.00	713,506,121.01
	2.3	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**112,021,219.88**	**0.00**	**0.00**	**112,021,219.88**
	2.3.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	80,021,219.88	0.00	0.00	80,021,219.88
	2.3.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	32,000,000.00	0.00	0.00	32,000,000.00

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN				2.1.4 INSTALACIONES	2.1.5 OTROS PROYECTOS	TOTALES
			III-02-01	III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-05-02	III-06-01	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del Cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	Dirección técnica y estudios (Planificación Urbana)	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			13,083,301.77	5,600,000.00	16,300,000.00	4,550,000.00	13,300,000.00	193,824,751.40	246,658,053.17
1		GASTOS CORRIENTES	13,083,301.77	5,600,000.00	16,300,000.00	4,550,000.00	13,300,000.00	193,824,751.40	246,658,053.17
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	13,083,301.77	5,600,000.00	16,300,000.00	4,550,000.00	13,300,000.00	193,824,751.40	246,658,053.17
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13,083,301.77	5,600,000.00	16,300,000.00	4,550,000.00	13,300,000.00	193,824,751.40	246,658,053.17

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN		
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Jóven	3,409,814.00	II	10		Educativos, culturales y deportivos (Comité Cantonal de la Persona Joven)	3,409,814.00			
						Servicios	3,409,814.00	3,409,814.00		
						TOTAL	3,409,814.00			0.00
1.4.2.1.03.00.0.0.000	Zona Franca La Lima S.R.L.	20,000,000.00	III	05	01	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón	20,000,000.00			
						Bienes duraderos	20,000,000.00		20,000,000.00	
						TOTAL	20,000,000.00			0.00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	102,887,536.00	III	02	02	Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	102,887,536.00			
						Bienes duraderos	102,887,536.00		102,887,536.00	
						TOTAL	102,887,536.00			0.00
2.4.1.1.04.00.0.0.000	Ley 9829 Impuesto sobre el cemento	3,804,815.00	II	29		Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	3,804,815.00			
						Bienes duraderos	3,804,815.00		3,804,815.00	
						TOTAL	3,804,815.00			0.00
2.4.1.6.01.00.0.0.000	Instituto Nacional de Seguros (INS)	13,187,116.85	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	13,187,116.85			
						Servicios	13,187,116.85	13,187,116.85		
						TOTAL	13,187,116.85			0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	2,165,087,349.07	I	03		Administración de inversiones propias	663,135,100.00			
						Bienes duraderos	663,135,100.00		663,135,100.00	
			I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	205,000,000.00			
						Transferencias corrientes	93,000,000.00	93,000,000.00		
						Transferencias de capital	112,000,000.00		112,000,000.00	
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles	986,812,883.15			
						Servicios	25,000,000.00	25,000,000.00		
						Materiales y suministros	186,812,883.15	186,812,883.15		
						Bienes duraderos	775,000,000.00		775,000,000.00	
			II	04		Parques y obras de ornato	10,000,000.00			
						Servicios	10,000,000.00	10,000,000.00		
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	29,800,200.00			
						Remuneraciones	7,680,200.00	7,680,200.00		
						Servicios	22,120,000.00	22,120,000.00		
			II	10		Servicios sociales y complementarios	46,470,278.03			
						Remuneraciones	2,560,066.66	2,560,066.66		
						Servicios	24,000,000.00	24,000,000.00		
						Bienes duraderos	19,910,211.37		19,910,211.37	
			II	13		Alcantarillados sanitarios	45,618,887.89			
						Servicios	17,255,016.76	17,255,016.76		
						Materiales y suministros	11,000,000.00	11,000,000.00		
						Bienes duraderos	17,363,871.13		17,363,871.13	

			II	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	25,000,000.00			
						Materiales y suministros	25,000,000.00	25,000,000.00		
			III	01	01	Mejoras de edificios municipales	7,000,000.00			
						Bienes duraderos	7,000,000.00		7,000,000.00	
			III	02	03	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	5,600,000.00			
						Materiales y suministros	5,600,000.00		5,600,000.00	
			III	02	04	Construcción y mejoras de puentes del Cantón	16,300,000.00			
						Servicios	3,000,000.00		3,000,000.00	
						Materiales y suministros	13,300,000.00		13,300,000.00	
			III	02	05	Obras de estabilización de taludes en el cantón	4,550,000.00			
						Servicios	2,450,000.00		2,450,000.00	
						Materiales y suministros	2,100,000.00		2,100,000.00	
			III	05	02	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	13,300,000.00			
						Materiales y suministros	13,300,000.00		13,300,000.00	
			III	06	01	Dirección técnica y estudios	1,500,000.00			
						Bienes duraderos	1,500,000.00		1,500,000.00	
			III	06	02	Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos	65,000,000.00			
						Bienes duraderos	65,000,000.00		65,000,000.00	
			III	06	04	Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural	40,000,000.00			
						Bienes duraderos	40,000,000.00		40,000,000.00	
						TOTAL	2,165,087,349.07			0.00

3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	21,077.32	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	21,077.32			
						Transferencias de capital	21,077.32		21077.32	
						TOTAL	21,077.32			0.00
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	14,679,750.34	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	14,679,750.34			
						Transferencias corrientes	14,679,750.34	14,679,750.34		
						TOTAL	14,679,750.34			0.00
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	213.84	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	213.84			
						Transferencias corrientes	71.28	71.28		
						Transferencias de capital	142.56		142.56	
						TOTAL	213.84			0.00
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	73,398,751.69	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	73,398,751.69			
						Transferencias corrientes	73,398,751.69	73,398,751.69		
						TOTAL	73,398,751.69			0.00
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	7,339,842.71	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	7,339,842.71			
						Transferencias corrientes	7,339,842.71	7,339,842.71		
						TOTAL	7,339,842.71			0.00
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	49,961,105.98	II	29		Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	49,961,105.98			
						Bienes duraderos	49,961,105.98		49,961,105.98	
						TOTAL	49,961,105.98			0.00

3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	48,440,975.72	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	48,440,975.72			
						Transferencias corrientes	48,440,975.72	48,440,975.72		
						TOTAL	48,440,975.72			0.00
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580	283,193,517.85	II	11		Estacionamiento y terminales	283,193,517.85			
						Servicios	177,000,000.00	177,000,000.00		
						Bienes duraderos	106,193,517.85		106,193,517.85	
						TOTAL	283,193,517.85			0.00
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	630,668.34	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	630,668.34			
						Transferencias corrientes	630,668.34	630,668.34		
						TOTAL	630,668.34			0.00

3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,973,210.56	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	3,973,210.56			
						Transferencias corrientes	3,973,210.56	3,973,210.56		
						TOTAL	3,973,210.56			0.00
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	30,083,301.77	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	30,083,301.77			
						Materiales y suministros	13,083,301.77		13,083,301.77	
						Bienes duraderos	17,000,000.00		17,000,000.00	
						TOTAL	30,083,301.77			0.00
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	7,461,333.90	II	09		Educativos, culturales y deportivos (Comité Cantonal de la Persona Joven)	7,461,333.90			
						Servicios	1,190,333.90	1,190,333.90		
						Materiales y suministros	3,380,000.00	3,380,000.00		
						Bienes duraderos	2,891,000.00		2,891,000.00	
						TOTAL	7,461,333.90			0.00
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	101,256,128.20	II	02		Recolección de basuras	101,256,128.20			
						Remuneraciones	15,000,000.00	15,000,000.00		
						Servicios	32,256,128.20	32,256,128.20		
						Bienes duraderos	54,000,000.00		54,000,000.00	
						TOTAL	101,256,128.20			0.00
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	71,266,311.00	II	07		Mercados, plazas y ferias	71,266,311.00			
						Servicios	53,000,000.00	53,000,000.00		
						Bienes duraderos	18,266,311.00		18,266,311.00	
						TOTAL	71,266,311.00			0.00
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	2,024,232,762.79	II	06		Acueductos	1,203,232,762.79			
						Servicios	1,045,000,000.00	1,045,000,000.00		
						Materiales y suministros	25,732,762.79	25,732,762.79		
						Bienes duraderos	132,500,000.00		132,500,000.00	
			III	05	01	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón	821,000,000.00			
						Bienes duraderos	821,000,000.00		821,000,000.00	
						TOTAL	2,024,232,762.79			0.00
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	34,207,837.02	II	22		Seguridad Vial	34,207,837.02			
						Servicios	9,400,000.00	9,400,000.00		
						Materiales y suministros	16,807,837.02	16,807,837.02		
						Bienes duraderos	8,000,000.00		8,000,000.00	
						TOTAL	34,207,837.02			0.00
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	86,378,317.21	II	25		Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico)	86,378,317.21			
						Remuneraciones	5,078,317.21	5,078,317.21		
						Servicios	67,000,000.00	67,000,000.00		
						Materiales y suministros	4,800,000.00	4,800,000.00		
						Bienes duraderos	9,500,000.00		9,500,000.00	
						TOTAL	86,378,317.21			0.00
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	111,554,877.28	II	06		Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)	111,554,877.28			
						Servicios	65,000,000.00	65,000,000.00		
						Materiales y suministros	46,554,877.28	46,554,877.28		
						TOTAL	111,554,877.28			0.00
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo de parques y obras de Ornato	2,412,486.00	II	05		Parques y Obras de Ornato	2,412,486.00			
						Remuneraciones	2,412,486.00	2,412,486.00		
						TOTAL	2,412,486.00			0.00
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	86,856,256.39	II	01		Aseo de vías y sitios públicos	86,856,256.39			
						Remuneraciones	6,456,256.39	6,456,256.39		
						Materiales y suministros	6,500,000.00	6,500,000.00		
						Bienes duraderos	73,900,000.00		73,900,000.00	
						TOTAL	86,856,256.39			0.00
3.3.2.0.30.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	3,891,837.18	II	10		Servicios sociales y complementarios	3,891,837.18			
						Materiales y suministros	3,891,837.18	3,891,837.18		
						TOTAL	3,891,837.18			0.00
3.3.2.0.31.00.0.0.000	Fondo Parque Ambiental Rio Loro	695,650.00	II	25		Protección del medio ambiente (Parque Ambiental Rio Loro)	695,650.00			
						Materiales y suministros	695,650.00	695,650.00		
						TOTAL	695,650.00			0.00
3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	5,294,506.00	II	25		Protección del medio ambiente	5,294,506.00			
						Remuneraciones	5,294,506.00	5,294,506.00		
						TOTAL	5,294,506.00			0.00
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	193,824,751.40	III	06	01	Dirección técnica y estudios	193,824,751.40			
						Servicios	193,824,751.40		193,824,751.40	
						TOTAL	193,824,751.40			0.00
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Fondo atención de emergencias cantonales Ley N°. 8488	72,579,121.01	II	28		Atención de emergencias cantonale	72,579,121.01			
						Servicios	68,000,000.00	68,000,000.00		
						Bienes duraderos	4,579,121.01		4,579,121.01	
						TOTAL	72,579,121.01			0.00

3.3.2.0.39.00.0.0.000	Ley N°7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	12,143,763.12	II	25		Protección del medio ambiente	12,143,763.12			
						Remuneraciones	4,517,494.12	4,517,494.12		
						Servicios	7,443,869.00	7,443,869.00		
						Materiales y suministros	182,400.00	182,400.00		
						TOTAL	12,143,763.12			0.00
3.3.2.0.43.00.0.0.000	Fondo servicio Alcantarillados sanitarios	2,676.43	II	13		Alcantarillados sanitarios	2,676.43			
						Servicios	2,676.43	2,676.43		
						TOTAL	2,676.43			0.00
TOTALES		5,634,157,661.97				TOTAL	5,634,157,661.97	2,262,085,799.58	3,372,071,862.39	0.00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2025. Elaborado el 14 de marzo de 2025

Firma del funcionario responsable: Licda. Daniela Araya Molina

Versión actualizada a julio de 2024

CUADRO N.° 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA		APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN	
					Subpartida		Monto	Corriente	Capital
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	2,165,087,349.07	I-03	Administración de inversiones propias	5.01.03	Equipo de comunicación	1,308,100.00		1,308,100.00
					5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9,000,000.00		9,000,000.00
					5.99.03	Bienes intangibles	652,827,000.00		652,827,000.00
			I-04	Registro de la deuda, fondos y transferencias	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11,000,000.00	11,000,000.00	
					6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	82,000,000.00	82,000,000.00	
					7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	80,000,000.00		80,000,000.00
					7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	30,000,000.00		30,000,000.00
					7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	2,000,000.00		2,000,000.00
			II-03	Mantenimiento de caminos y calles	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9,000,000.00	9,000,000.00	
					1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	16,000,000.00	16,000,000.00	
					2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	186,812,883.15	186,812,883.15	
					5.02.02	Vías de comunicación terrestre	775,000,000.00		775,000,000.00
			II-04	Parques y obras de ornato	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10,000,000.00	10,000,000.00	
			II-09	Educativos, Culturales y Deportivos	0.02.01	Tiempo extraordinario	6,000,000.00	6,000,000.00	
					0.03.03	Decimotercer mes	500,000.00	500,000.00	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	555,000.00	555,000.00	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30,000.00	30,000.00	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	325,200.00	325,200.00	
					0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	180,000.00	180,000.00	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	90,000.00	90,000.00	
					1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15,120,000.00	15,120,000.00	
					1.01.99	Otros alquileres	7,000,000.00	7,000,000.00	
			II-10	Servicios sociales y complementarios	0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000.00	2,000,000.00	
					0.03.03	Decimotercer mes	166,666.67	166,666.67	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	185,000.00	185,000.00	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10,000.00	10,000.00	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	108,400.00	108,400.00	
					0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60,000.00	60,000.00	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización			
					5.02.01	Edificios	19,910,211.37		19,910,211.37
			II-13	Alcantarillados sanitarios	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,255,016.76	7,255,016.76	
					1.99.01	Servicios de regulación	10,000,000.00	10,000,000.00	
					2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,000,000.00	10,000,000.00	
					2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00	1,000,000.00	
					5.02.07	Instalaciones	17,363,871.13		17,363,871.13
			II-23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	2.04.02	Repuestos y accesorios	25,000,000.00	25,000,000.00	
			III-01-01	Mejoras de edificios municipales	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7,000,000.00		7,000,000.00
			III-02-03	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,600,000.00		5,600,000.00
			III-02-04	Construcción y mejoras de puentes del Cantón	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,000,000.00		3,000,000.00
					2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	13,300,000.00		13,300,000.00
			III-02-05	Obras de estabilización de taludes en el cantón	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,450,000.00		2,450,000.00
					2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,100,000.00		2,100,000.00
			III-05-02	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	13,300,000.00		13,300,000.00
			III-06-01	Dirección técnica y estudios	5.02.01	Edificios	1,500,000.00		1,500,000.00
			III-06-02	Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	65,000,000.00		65,000,000.00
			III-06-04	Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	15,000,000.00		15,000,000.00
					5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	25,000,000.00		25,000,000.00

3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit específico**								
3.3.2.0.01.00.0.0.000	**Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509**	**21,077.32**	**I-04**	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gastos de capital	21,077.32		21,077.32
3.3.2.0.02.00.0.0.000	**Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729**	**14,679,750.34**	**I-04**	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	14,679,750.34	14,679,750.34	
3.3.2.0.03.00.0.0.000	**Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509**	**213.84**	**I-04**	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	71.28	71.28	
					7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	142.56		142.56
3.3.2.0.04.00.0.0.000	**Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729**	**73,398,751.69**	**I-04**	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	73,398,751.69	73,398,751.69	
3.3.2.0.05.00.0.0.000	**Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729**	**7,339,842.71**	**I-04**	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	7,339,842.71	7,339,842.71	
3.3.2.0.07.00.0.0.000	**Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento**	**49,961,105.98**	**II-29**	**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	49,961,105.98		49,961,105.98
3.3.2.0.08.00.0.0.000	**Comité Cantonal de Deportes y Recreación**	**48,440,975.72**	**I-04**	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	48,440,975.72	48,440,975.72	
3.3.2.0.10.00.0.0.000	**Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580**	**283,193,517.85**	**II-11**	**Estacionamiento y terminales**	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12,000,000.00	12,000,000.00	
					1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	75,000,000.00	75,000,000.00	
					1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	40,000,000.00	40,000,000.00	
					1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	50,000,000.00	50,000,000.00	
					5.01.03	Equipo de comunicación	106,193,517.85		106,193,517.85
3.3.2.0.11.00.0.0.000	**Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO**	**630,668.34**	**I-04**	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	630,668.34	630,668.34	
3.3.2.0.12.00.0.0.000	**Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales**	**3,973,210.56**	**I-04**	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	3,973,210.56	3,973,210.56	
3.3.2.0.13.00.0.0.000	**Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114**	**30,083,301.77**			2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	13,083,301.77	13,083,301.77	
					5.01.02	Equipo de transporte	15,000,000.00		15,000,000.00
					5.01.05	Equipo de cómputo	2,000,000.00		2,000,000.00
3.3.2.0.14.00.0.0.000	**Proyectos y programas para la Persona Joven**	**7,461,333.90**	**II-09**	**Educativos, culturales y deportivos (Comité Cantonal de la Persona Joven)**	1.03.02	Publicidad y propaganda	100,000.00	100,000.00	
					1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	60,000.00	60,000.00	
					1.03.04	Transporte de bienes	30,000.00	30,000.00	
					1.05.01	Transporte dentro del país	700,000.00	700,000.00	
					1.05.02	Viáticos dentro del país	50,000.00	50,000.00	
					1.07.01	Actividades de capacitación	250,333.90	250,333.90	
					2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	80,000.00	80,000.00	
					2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400,000.00	400,000.00	
					2.02.03	Alimentos y bebidas	2,300,000.00	2,300,000.00	
					2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150,000.00	150,000.00	
					2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00	200,000.00	
					2.99.04	Textiles y vestuario	250,000.00	250,000.00	
					5.01.03	Equipo de comunicación	2,891,000.00		2,891,000.00
3.3.2.0.15.00.0.0.000	**Fondo servicio de recolección de basuras**	**101,256,128.20**	**II-02**	**Recolección de basuras**	0.02.01	Tiempo extraordinario	11,718,444.83	11,718,444.83	
					0.03.03	Decimotercer mes	976,537.07	976,537.07	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,083,956.15	1,083,956.15	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	58,592.22	58,592.22	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	635,139.71	635,139.71	
					0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	351,553.34	351,553.34	
					1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	22,256,128.20	22,256,128.20	
					5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	22,000,000.00		22,000,000.00
					5.01.02	Equipo de transporte	22,000,000.00		22,000,000.00
					5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	10,000,000.00		10,000,000.00
3.3.2.0.16.00.0.0.000	**Fondo servicio de mercado**	**71,266,311.00**	**II-07**	**Mercados, plazas y ferias**	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12,000,000.00	12,000,000.00	
					1.04.06	Servicios generales	21,000,000.00	21,000,000.00	
					1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	20,000,000.00	20,000,000.00	
					5.01.03	Equipo de comunicación	18,266,311.00		18,266,311.00
3.3.2.0.19.00.0.0.000	**Fondo servicio de acueductos**	**2,024,232,762.79**	**II-06**	**Acueductos**	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	
					1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	45,000,000.00	45,000,000.00	
					2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,732,762.79	5,732,762.79	
					2.01.99	Otros productos químicos y conexos	20,000,000.00	20,000,000.00	
					5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	12,500,000.00		12,500,000.00
					5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	60,000,000.00		60,000,000.00
					5.99.03	Bienes intangibles	60,000,000.00		60,000,000.00
			III-05-01	**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón**	5.02.07	Instalaciones	821,000,000.00		821,000,000.00
3.3.2.0.21.00.0.0.000	**Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013**	**34,207,837.02**	**II-22**	**Seguridad Vial**	1.04.06	Servicios generales	900,000.00	900,000.00	
					1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8,000,000.00	8,000,000.00	

					1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	500,000.00	
					2.02.03	Alimentos y bebidas	307,837.02	307,837.02	
					2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2,000,000.00	2,000,000.00	
					2.99.04	Textiles y vestuario	10,500,000.00	10,500,000.00	
					2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000,000.00	4,000,000.00	
					5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4,000,000.00		4,000,000.00
					5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,000,000.00		4,000,000.00
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	86,378,317.21	II-25	Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico)	0.01.02	Jornales	3,967,332.00	3,967,332.00	
					0.03.03	Decimotercer mes	330,611.00	330,611.00	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	366,978.21	366,978.21	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	19,836.66	19,836.66	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	215,029.39	215,029.39	
					0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	119,019.96	119,019.96	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	59,509.98	59,509.98	
					1.03.01	Información	20,000,000.00	20,000,000.00	
					1.03.02	Publicidad y propaganda	4,000,000.00	4,000,000.00	
					1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	35,000,000.00	35,000,000.00	
					1.04.06	Servicios generales	8,000,000.00	8,000,000.00	
					2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,000,000.00	1,000,000.00	
					2.02.02	Productos agroforestales	1,000,000.00	1,000,000.00	
					2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	2,000,000.00	2,000,000.00	
					2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00	500,000.00	
					2.04.02	Repuestos y accesorios	200,000.00	200,000.00	
					2.99.04	Textiles y vestuario	100,000.00	100,000.00	
					5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00		1,000,000.00
					5.02.07	Instalaciones	8,500,000.00		8,500,000.00
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	111,554,877.28	II-06	Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	65,000,000.00	65,000,000.00	
					2.03.01	Materiales y productos metálicos	18,512,380.00	18,512,380.00	
					2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	11,000,000.00	11,000,000.00	
					2.03.06	Materiales y productos de plástico	17,042,497.28	17,042,497.28	
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo de parques y obras de Ornato	2,412,486.00	II-05	Parques y Obras de Ornato	0.02.01	Tiempo extraordinario	1,884,705.61	1,884,705.61	
					0.03.03	Decimotercer mes	157,058.80	157,058.80	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	174,335.27	174,335.27	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,423.53	9,423.53	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	102,151.04	105,151.04	
					0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	56,541.17	56,541.17	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28,270.58	28,270.58	
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	86,856,256.39	II-01	Aseo de vías y sitios públicos	0.01.02	Jornales	5,043,818.95	5,043,818.95	
					0.03.03	Decimotercer mes	420,318.25	420,318.25	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	466,553.25	466,553.25	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,219.09	25,219.09	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	273,374.99	273,374.99	
					0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	151,314.57	151,314.57	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	75,657.28	75,657.28	
					2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,500,000.00	1,500,000.00	
					2.04.02	Repuestos y accesorios	2,500,000.00	2,500,000.00	
					2.99.04	Textiles y vestuario	2,500,000.00	2,500,000.00	
					5.01.02	Equipo de transporte	47,000,000.00		47,000,000.00
					5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	26,900,000.00		26,900,000.00
3.3.2.0.30.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	3,891,837.18	II-10	Servicios sociales y complementarios	2.02.03	Alimentos y bebidas	1,891,837.18	1,891,837.18	
					2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00	1,000,000.00	
					2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00	1,000,000.00	
3.3.2.0.31.00.0.0.000	Fondo Parque Ambiental Rio Loro	695,650.00	II-25	Protección del medio ambiente (Parque Ambiental Rio Loro)	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	695,650.00	695,650.00	
3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	5,294,506.00	II-25	Protección del medio ambiente	0.01.02	Jornales	5,294,506.00	5,294,506.00	
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	193,824,751.40	III-06-01	Dirección técnica y estudios	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	193,824,751.40		193,824,751.40
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Fondo atención de emergencias cantonales Ley N°. 8488	72,579,121.01	II-28	Atención de emergencias cantonale	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25,000,000.00	25,000,000.00	
					1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	14,000,000.00	14,000,000.00	
					1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25,000,000.00	25,000,000.00	
					1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4,000,000.00	4,000,000.00	
					5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,900,000.00		3,900,000.00
					5.99.03	Bienes intangibles	679,121.01		679,121.01

3.3.2.0.39.00.0.0.000	Ley N°7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	12,143,763.12	II-25	Protección del medio ambiente	0.01.02	Jornales	2,370,919.47	2,370,919.47	
					0.03.03	Decimotercer mes	638,785.46	638,785.46	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	709,051.86	709,051.86	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	38,327.13	38,327.13	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	415,466.06	415,466.06	
					0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	229,962.76	229,962.76	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	114,981.38	114,981.38	
					1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,521,869.00	5,521,869.00	
					1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,922,000.00	1,922,000.00	
					2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	182,400.00	182,400.00	
3.3.2.0.43.00.0.0.000	Fondo servicio Alcantarillados sanitarios	2,676.43	II-13	Alcantarillados sanitarios	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,676.43	2,676.43	
TOTAL		5,490,868,380.12					5,490,868,380.10	2,258,575,170.48	3,232,296,209.62

Yo, Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2025. Elaborado el 14 de marzo de 2025

Firma del funcionario responsable: Licda. Daniela Araya Molina

Versión actualizada a julio de 2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	**21,820.43**	**23,069.42**	**24,414.39**	**25,840.01**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5,756.66	6,044.49	6,346.71	6,664.05
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6,543.84	6,871.03	7,214.59	7,575.31
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	389.88	409.38	429.85	451.34
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,977.27	8,535.67	9,133.17	9,772.49
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	405.22	433.58	463.93	496.41
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	343.30	367.33	393.05	420.56
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	219.43	234.79	251.23	268.82
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.17	3.39	3.63	3.88
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	161.66	169.75	178.23	187.14
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	20.00	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1,822.88**	**1,914.02**	**2,009.72**	**2,110.21**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,822.88	1,914.02	2,009.72	2,110.21
3. FINANCIAMIENTO	**8,125.62**	**8,193.88**	**6,610.49**	**5,697.65**
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	880.83	394.39	724.78
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	3,508.97	3,158.07	2,684.36	2,147.49
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	4,616.65	4,154.98	3,531.74	2,825.39
TOTAL DE INGRESOS	**31,768.93**	**33,177.33**	**33,034.60**	**33,647.88**

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	**21,511.42**	**22,404.91**	**23,395.21**	**24,437.67**
1.1.1 REMUNERACIONES	10,428.42	10,845.56	11,279.38	11,730.56
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,594.92	9,024.67	9,475.90	9,949.70
1.2.1 Intereses Internos	339.82	416.27	382.97	352.33
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,820.31	1,757.67	1,860.14	1,968.59
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	327.94	360.74	396.81	436.49
2. GASTO DE CAPITAL	**9,607.99**	**10,109.87**	**8,943.72**	**8,479.75**
2.1.1 Edificaciones	31.41	395.00	302.50	332.75
2.1.2 Vías de comunicación	2,849.70	3,424.20	2,894.62	2,944.58
2.1.4 Instalaciones	2,828.32	2,034.93	2,000.93	2,968.02
2.1.5 Otras obras	340.52	1,107.00	1,021.00	351.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	865.04	1,565.27	935.56	907.65
2.2.2 Terrenos	1,324.47	175.00	300.00	-
2.2.4 Intangibles	1,256.51	1,285.24	1,353.56	826.64
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	80.02	88.02	96.83	106.51
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	32.00	35.20	38.72	42.59
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**452.94**	**662.55**	**695.68**	**730.46**
3.3.1 Amortización interna	452.94	662.55	695.68	730.46
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	**196.57**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**31,768.93**	**33,177.33**	**33,034.60**	**33,647.88**

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	La información plurianual se está presentando para conocimiento del Concejo Municipal

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2028, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acta 026-2024 de la sesión celebrada el 27 de agosto de 2024
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2025 - 2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	* **E1.01.** Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del cantón de Cartago por medio de la promoción de diversos programas y actividades de bienestar integral en salud, educación, seguridad, cultura, deporte, recreación y protección social, y la implementación de diversas estrategias de atracción de inversiones, reactivación económica y turismo sostenible para la generación de empleos, todo ello con un enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de oportunidades, expansión de capacidades y reducción de brechas con énfasis en los sectores más vulnerables de la población. (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE BIENESTAR INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. * **E2.02.** Proveer a los habitantes del cantón de Cartago servicios públicos eficientes de gestión de residuos sólidos, suministro de agua potable, aseo de las vías y sitios públicos, saneamiento de aguas residuales, entre otros, a partir de un modelo de excelencia con la cobertura requerida para garantizar salubridad a toda la población del cantón, así como la promoción integral de diversas prácticas e iniciativas en educación ambiental, consumo y producción sostenible, reciclaje, uso racional y preservación de los recursos naturales para la conservación de los ecosistemas y la reducción del impacto al ambiente (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES PARA LA SALUBRIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. * **E3.03.** Desarrollar una gestión eficaz de planificación, ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con enfoque de gestión del riesgo, protección del patrimonio y fomento a programas de movilidad ciudadana y ordenamiento vial, de forma tal que Cartago sea una ciudad moderna, ordenada y más accesible, con infraestructura resilientes, elementos y obras viales y complementarias como aceras, puentes y alcantarillados atendidos de manera oportuna (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, ACCESIBLE, CON INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES. * **E4.04.** Gestionar la administración tributaria y todos los impuestos, tasas y afines del cantón, de manera eficiente, mediante la promoción de diversas prácticas de simplificación de trámites y políticas de mejora regulatoria innovadoras, con enfoque de excelencia para la satisfacción de los contribuyentes y personas habitantes del cantón (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS TRIBUTARIOS ÁGILES Y EFICACES. * **E.5.05.** Gestionar de manera eficiente los procesos estratégicos y de apoyo de la cadena de valor pública de la institución, por medio de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para consolidar una institución moderna, trasparente, participativa y que fomente la ética y el uso responsable de los recursos públicos (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE EFICIENCIA,

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos**	**Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 27.02% * El ingreso por concepto de venta de bienes y servicios es el rubro más importante dentro de la estructura de ingresos de esta municipalidad, el cual alcanza en promedio de la proyección plurianual un 27.02% del total de los ingresos. * Para el año 2025 esta línea representa el 25.11% del total de los ingresos presupuestados y se espera que para los años 2026-2027-2028 se mantenga en el margen del 27%. * En esta partida se enmarcan los ingresos por la tarifa de los servicios, siendo la venta de agua y el servicio de recolección de basura las principales fuentes de ingreso, las cuales representan un 10,46% y 4,41% respectivamente, del total de los ingresos municipales * La tendencia de crecimiento en estos ingresos se debe principalmente al incentivo en las políticas de cobranza y un mejor control en la morosidad, así como la identificación y determinación de omisos. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, correspondiente a superávit y otros ingresos de capital	* Para determinar la proyección de los ingresos para el año 2025 se toma en consideración el esquema completo de facturación del año 2024. Se genera una proyección promedio y su desviación estándar. Se establece un porcentaje de crecimiento respecto a la proyección para el año 2024 considerando las variables macroeconómicas y variación interanual histórica. * Para los años 2026-2027 y 2028 se determina utilizar una variable de crecimiento constante, que permita disminuir las variaciones producto de los factores internos y externos de la proyección. En el caso de los ingresos No Tributarios, se propone una variación constante de 7 puntos porcentuales (7%), mismos que resultan de un promedio simple del resultado de la tasa de crecimiento histórica real. * En el caso de la venta de servicios se dejará constante la determinación de la proyección, en atención a que la variación de este ingreso está estrechamente relacionada con la actualización de las tarifas y el cumplimiento del artículo N°81 del Código Municipal, razón por la cual se requerirá de una revisión anual de estas proyecciones. * Se pretenden mantener una política constante de actualización de tarifas, ampliación en la cobertura de servicios y la posibilidad de iniciar con la recaudación de algunos servicios que aún no se cobran. * Proyecciones no varían con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025	* Mantener las Políticas de actualización tarifaria, anual y permanente, que busquen servicios autosuficientes y que las estructuras de costos soporten los ajustes a sus componentes de gasto. * A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de 5%. * Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. * Desarrollar la conciencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. * Se promueva e invierta los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales * A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueva la gestión de los trámites y recaudación municipal	* La Municipalidad de Cartago genera la mayor parte de sus ingresos con fuentes propias de naturaleza tributaria (Ingresos Corrientes) que en los últimos años han experimentado un crecimiento promedio del 5%, permitiendo a través de los ingresos propios contar con los recursos necesarios para mantener la estructura institucional y realizar inversiones en las diferentes obras del cantón. * Para el año 2024 estos ingresos representan un 64% y para el período 2025 los ingresos corrientes representan el 68,68% del presupuesto total. * Según las proyecciones realizadas los ingresos corrientes continuarán siendo la fuente de financiamiento más importante para este municipio. Se prevé que para los años 2026, 2027 y 2028 representen en promedio un 72% * Las proyecciones de ingresos se fundamentan en el comportamiento histórico de los ingresos, los cuales consideran factores inherentes al ciclo de vida de los ingresos municipales, así como variables económicas internas y externa que lo impactan en el tiempo, tales como descuentos por pronto pago, políticas de cobro y arreglos de pago, tasas de interés, inflación, así como cualquier legislación que pueda impactar su recaudación (amnistías tributarias y exoneraciones) * En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incorporan recursos provenientes del Consejo de la Persona Joven y una donación por parte de la sociedad Zona Franca La Lima, S.R.L.
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS 21.52% * La segunda fuente de ingreso más importante está representada por el Impuesto sobre bienes y servicios, el cual alcanza en promedio el 21.51% del total de los ingresos municipales. * Para el año 2025 esta línea representa el 20.60% del total de los ingresos presupuestados, sin embargo, para los años 2026-2027-2028 se estima que en promedio representará un 22% * En esta línea se destaca principalmente el Impuesto sobre Patentes Comerciales, ingreso que históricamente ha representado en promedio el 15% del total de los ingresos municipales y que continuará en crecimiento conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales del país, para lo cual el BCCR ha previsto un crecimiento promedio del 4% para los años 2024-2025, impulsado principalmente por la demanda interna (inversión y consumo de hogares). * Tambien se clasifica el Impuesto sobre la construcción el cual representa un 1,09% en promedio interanual. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, correspondiente a superávit y otros ingresos de capital	* Para la estimación de ingresos para el año 2025 se analizan los ingresos reales de los años 2020-2023 y se realiza un análisis del comportamiento proyectado de la economía a través del Informe de Política Monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica * Tomando en consideración el crecimiento constante e histórico de los ingresos municipales, para la proyección plurianual se estableció como variable interanual de crecimiento un 5% para los ingresos tributarios. * A nivel de las Licencias Comerciales (Patentes) es importante que se consolide la presentación anual de los patentados municipales al menos en un 90%, disminuyendo el incumplimiento en la presentación de la obligación formal y material * A nivel de Licencias de Construcción, el municipio deberá implementar estrategias que promuevan el desarrollo inmobiliario a nivel urbanístico, comercial, pero especialmente industrial dentro del cantón. Estos elementos se van a potencializar con la publicación del Nuevo Plan Regulador del Cantón de Cartago. * Proyecciones no varían con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025	* Continuar y reforzar las políticas de fiscalización para la identificación y determinación de omisos. * A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de 5%. * Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. * Desarrollar la conciencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. * Se promueva e invierta los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales * A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueva la gestión de los trámites y recaudación municipal	
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD 18.93% * Como tercer ingreso más importante se encuentra el impuesto sobre la propiedad representando un 18.93% en promedio interanual del total de los ingresos municipales. * Para el año 2025 esta línea representa el 18.12% del total de los ingresos presupuestados, sin embargo, para los años 2026-2027-2028 se estima que en promedio represente el 19% * En esta línea se clasifica el Impuesto sobre la propiedad de Bienes inmuebles. En los últimos cinco años, la recaudación de este impuesto ha mostrado un crecimiento significativo del 4% promedio interanual, lo cual es producto del aumento en las bases imponibles o cuentas por cobrar que período a período se generan y su gestión de cobro. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, correspondiente a superávit y otros ingresos de capital	disminuyen las bases imponibles, como la aplicación de descuentos, solicitudes de no afectaciones y exoneraciones, determinación de omisos y ejecución de valoraciones, presentación de declaraciones, permisos de construcción por obra concluida, movimientos registrales y catastrales; los cuales en conjunto convierten una base de determinación. * Para las proyecciones de los años 2026-2027 y 2028 se estableció como variable interanual de crecimiento un 5% tomando en consideración el crecimiento constante e histórico de los ingresos municipales. * A nivel del impuesto sobre Bienes Inmuebles es importante concluir la actualización de la plataforma de valores para el cantón Central de Cartago, según proceso de licitación promovido por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) * Se logre la actualización de la Tipología Constructiva para la determinación de valores de construcciones, de acuerdo con proceso de Licitación Promovido por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) para el periodo 2024 * Los esfuerzos que se despliegan a nivel interno para la ejecución de avalúos, el recibo de declaraciones y su fiscalización, las actualizaciones de los movimientos registrales y catastrales, así como de los permisos de construcción, permiten el incremento de las bases imponibles y su posible recaudación. * Proyecciones no varían con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025	* Continuar con el seguimiento y control de los procesos de valoración de bienes inmuebles. * Mantener actualizadas las bases imponibles. * A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de 5%. * Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. * Desarrollar la conciencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. * Se promueva e invierta los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales * A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueva la gestión de los trámites y recaudación municipal	**Otros supuestos técnicos generales para todos los ingresos en general:** * Que la Asamblea Legislativa NO promueva proyectos de Ley, que afecten o modifiquen la base de las proyecciones realizadas, tipo amnistías o beneficios a diferentes sectores * Que no se presente condiciones extremas que generen una variación en las condiciones económicas, financieras o sociales del país. * Que los movimientos de la Política Nacional (elecciones nacionales o municipales) no modifique las estructuras de funcionamiento interno del Municipio * Que la Política Monetaria restrictiva permita controlar los niveles de inflación, lo que garantice el ambiente económico deseable para el crecimiento económico y contenga las variaciones de tipo de cambio * Que se mantenga estable durante el periodo plurianual propuesto las variaciones del tipo de cambio. * Que de acuerdo con lo establecido por el BCCR se mantenga la propuesta en la estabilidad de precios como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica y, congruente con ello, mantiene la meta de inflación en 3%, con un rango de tolerancia de ± 1 p.p
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 5.99% * En cuanto a los ingresos de capital históricamente han representado	* Que a nivel de las Transferencias de Capital, el Gobierno Central mantenga los montos asignados y que por ley son trasladados a los municipios. * Para la estimación del 2025 estimación se utiliza el cuadro del monto estimado preliminarmente preparado por la Secretaría de Planificación sectorial del MOPT para transferencia de la ley 8114.	* Seguimiento a las políticas gubernamentales para el cumplimiento oportuno de los requisitos de la transferencia.	
en promedio un 7% del total de los ingresos y para los años 2025-2026-2027 y 2028 se estima que dicho comportamiento se mantendrá en un promedio del 6%. * Estos recursos provienen de las transferencias del gobierno central y la más representativa corresponde a los recursos de la Ley 8114 y 9329 para la atención de la Red Vial Cantonal con una representación promedio del 4% del total de los ingresos. * En esta línea tambien se encuentran los recursos provenientes del Impuesto al Cemento. El cual representa en promedio un 1.61% del total de los ingresos	sectorial del MOPT para transferencia de la ley 8114. * Para la proyección de los años 2026-2027 y 2028 se considera la comparación de ingresos reales de los años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución y proyectar un promedio simple de crecimiento. Se establece un crecimiento promedio de 5 puntos porcentuales * Con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 se ajustan los montos de las transfencias incorporadas en el Presupuesto Inicial 2025 de acuerdo con los montos reportados al mes de febrero en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2025 * Se ajustan las proyecciones para los años 2026-2027-2028, manteniendo el promedio de crecimiento del 5%	* Fiscalización eficiente y control oportuno de las obras para asegurar la calidad y condiciones técnicas. * Utilizar mecánismos de contratación pública, lo que facilitaría la ejecución de los ingresos por transferencias * Actualización de tarifas anualmente, a fin de evitar la dependencia en este tipo de ingresos. Lo que permitiría un mejor a provechamiento de estos recursos en temas de inversión y proyectos.	
INGRESOS DE LA PROPIEDAD 1.37% * En esta línea se clasifican los ingresos por intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales, los cuales históricamente han representando un 1% del total de los ingresos y en los últimos años ha ido en crecimiento. * Para el año 2025 representan un 1.28% y se espera que para los años 2026-2027 y 2028 se mantanga esta representación en un 1.37% en promedio. * La Municipalidad de Cartago debido al flujo de efectivo normal de sus operaciones genera ingresos por intereses tanto en cuenta corriente como en inversiones a la vista en fondos de inversión * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, correspondiente a superávit y otros ingresos de capital	* El rubro de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos es un ingreso que depende de dos factores, el primero es el rendimiento de los intereses generados por los recursos invertidos en las instituciones bancarias y el otro factor es el flujo de caja institucional que determina la cantidad y el plazo de los recursos a invertir. * Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ingresos de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución. * Que exista a nivel nacional, la estabilidad económica de acuerdo con las estimaciones realizadas por el Banco Central de Costa Rica. Proyecciones hechas de acuerdo con los informes de Política Monetaria Anual * Que se mantenga estable durante el periodo plurianual propuesto las variaciones del tipo de cambio. * Proyecciones no varían con la incoporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025	* Monitoreo constante del flijo de efectivo para maximizar los rendimientos tanto en cuentas corrientes como en inversiones. * Mantener un análisis constante de las condiciones financeiras del mercado con el obkjetivo de obtenere los mejores rendiemientos con el menor riesgo posible.	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
REMUNERACIONES 33.79% * Entre los gastos de mayor relevancia se observa la partida de REMUNERACIONES, la cual históricamente ha representado en promedio un 40% del total de los egresos, sin embargo, en los últimos años este porcentaje ha venido en disminución, siendo que para el año 2025 representa un 32.83% y se proyecta en promedio un 34% para los años 2026-2027 y 2028. Este comportamiento se debe al incremento en los ingresos totales municipales y a la entrada en vigor de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley 10159 Marco de Empleo Público * Para el año 2025 se estan incorporando los recursos para el pago de salarios a los funcionarios municipales, reserva para incrementos por costo de vida de un 3% y pago de anualidades. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 y el incremento en otro tipo de gastos	* Se estima un crecimiento interanual del 4%, tomando en cuenta el incremento del costo de vida, pago de anualidades en el caso de los salarios compuestos y ajuste en la estructura de plazas. * Se toma en cosideración el ajuste de la estructura de plazas que se está incorporando en la propuesta de presupuesto para el año 2025 con su respectiva viabilidad financiera. * Cumplimiento de todos los términos, alcances y disposiciones referidas en la ley marco de empleo público N°10159 y su reglamento, así como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 * Que la política de incrementos salariales se ajuste a la normativa vigente y costo de vida. * Que a nivel del rubro de remuneraciones municipales, los salarios propuestos por la Administración y aprobados por el Concejo Municipal no sobrepasen a los previstos en las proyecciones y propuestas realizados en la planificación plurianual. * Proyecciones se ajustan de acuerdo al análisis de los egresos reales históricos e incorporación de la ejecución del año 2024. * En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se refuerzan las subpartidas de tiempo extraordinario y jornales ocasionales con el fin de cubrir eventos sumamente necesarios y contingencias en la prestación de los diferentes servicios que brinda el municipio. Estos estarán debidamente supervisados y regulados, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes.	* Promover y asegurar las políticas y canales de gestión de recaudación, que garanticen la percepción de los ingresos del período, pero que además facilite la percepción de los rubros morosos municipales. * Control de gasto y redefinición en el crecimiento de los requerimientos de nuevas plazas. Lo cual no debe superar el 20% sobre el crecimiento de los ingresos propios municipales respecto del periodo anterior. * Actualización de documentos institucionales relacionados con el talento humano (Manual de puestos, estudio de cargas, procedimientos, entre otros)	* El gasto corriente es la partida más representativa en la estructura de egresos de esta Municipalidad, siendo que para el año 2025 representa el 67,71% del total de gastos. * Para los años 2026-2027 y 2028 se proyecta en promedio un 70% del total de la estructura de gastos.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 28.26% * La ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS alcanza interanualmente el 28.26% promedio del total de los egresos municipales, comportamiento que se ha mantenido históricamente según los informes de ejecución presupuestaria y se espera continue para los próximos años. * Para el año 2025 se incoporan todos los servicios e insumos necesarios para la prestación eficiente de los servicios municipales así como los insumos requeridos para la ejecución de proyectos * Este porcentaje incrementa respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 y el incremento en este tipo de gastos	* Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ejecución de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución. * Se actualiza estudio de variaciones y aumentos entre presupuestos de los últimos 5 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias históricas en los egresos operativos. * Se proyecta un crecimiento interanual del 5% para los años 2026, 2027 y 2028, esto debido a las variables económicas que se puedan dar al prestar los servicios tales como inflación, tasas de interés, balanza de pagos e indicadores económicos; todo esto para brin ar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo humano sostenible de los habitantes del cantón, por medio de la provisión de bienes y servicios públicos de excelencia. * Se reconsidera el procentaje de crecimiento en esta partida debido a que surgen nuevas necesidades que incrementan de manera considerable estos egresos, como el cobro de la captación y conducción del agua potable por parte del AYA. Por tanto, se analizan diferentes escenarios del comportamiento histórico, permitiendo que mediante la contención de algunos otros gastos se considere factible un crecimiento del 5% anual. * En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incorporan recursos para reforzar la operatividad de los servicios en partidas como Alquileres, Servicios Comerciales y Financieros, Mantenimiento y Reparación, y Otros Materiales y Suministros Diversos, que permitan la prestación eficiente y eficaz de los servicios que brinda la Municipalidad. Las partidas más relevantes son: Servicio de agua y alcantarillado (Pago AYA), Servicios de Gestión y Apoyo (Actualización del PLAN GIRS, Mejorar la fiscalización de las zonas de estacionamiento en el casco urbano mediante el proyecto de Fotomulta, Estudios Hidrológicos e Hidráulicos, Seguridad privada del Mercado Municipal, Intervención de árboles en condición de riesgo, etc.), Materiales y productos minerales y asfálticos (Conservación de la Red Vial Cantonal)	* Mantener las políticas de planificación, control y seguimiento orientadas a la ejecución efectiva de los recursos municipales. Se proyecta una ejecución de al menos el 80% del presupuesto de gasto, basado en el Plan de Compras Municipal durante los próximos 4 años. * Que a través de la implementación de normativa para el Sector Público se garantice la ejecución, registro y transparencia de los gastos municipales. NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública. La NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipos, registro de los bienes municipales. la NICSP 35, Beneficios Empleados, así como cualquier otra que mejore la transparencia de la ejecución y gastos municipal. * Que a nivel de los diferentes programas, pero especialmente de los Servicios Comunales, se ejecute de forma eficiente los recursos programados para el plurianual propuesto. * Evaluación mensual sobre los principales rubros de gasto corriente y operativo (agua, luz, telefonía, internet, remuneraciones, y suministros varios). * Elaboración de un plan de contención del gasto corriente. * Evaluación continua de proyectos y programas institucionales para determinar aquellos que no presentan viabilidad ni sostenibilidad económica. * Correcta definición y dimensionamiento de los materiales e insumos que son adquiridos para la prestación de servicios.	
GASTOS DE CAPITAL 28.36% * El gasto de capital continuará siendo una de las partidas más representativas de los egresos de esta municipalidad con un 28.36% en promedio del total de los egresos. * En esta línea se destacan las inversiones en Vías de Comunicación con un 9.24%, recursos para la rehabilitación y mantenimiento de la red vial cantonal (Ley 8114 y 9329) y los recursos correspondientes al préstamo con el IFAM para la intervención de los puentes del cantón, así como obras menores de mantenimiento en puentes, aceras, taludes, cordones de caño. * Se encuentra tambien la línea de Instalaciones con una representación de un 7.52% del total de los egresos recursos para el Plan de intervención del alcantarillado sanitario, Programa de mantenimiento anual e intervenciones en el sistema de alcantarillado pluvial, Programa de mejoras a la Infraestructura del Acueducto Municipal, proyectos que se estarán desarrollando de manera plurianual de acuerdo con la planificación del mediano plazo. * Otras partidas importantes están representadas por los bienes Intangibles (3.61%) recursos destinados para Desarrollo del Sistema de Gestión Municipal, Mejora y servicios de soporte y licenciamiento de sistemas internos municipales, Soluciones tecnológicas, aplicaciones y dispositivos para la gestión de trámites y pagos, entre otros. * Este porcentaje incrementa respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 y el incremento en este tipo de gastos	* Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ejecución de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución. * Se actualiza estudio de variaciones en el comportamiento real de los egresos en los últimos 5 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias en los egresos operativos, para lo cual se ha determinado un crecimiento interanual del 10%, según históricos y tomando en consideración el artículo 83 del Código Municipal * Se consideran los proyectos según sus costos establecidos en el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2028, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y prioridades de la Administración, entre ellos: Plan de intervención del Alcantarillado Sanitario, Programa de mantenimiento anual e intervenciones en el Sistema de Alcantarillado Pluvial, Programa Movilidad Sostenible y Paisajismo Urbano, Programa de Infraestructura Vial del Plan Vial Quinquenal, Programa de proyectos tecnológicos y de Ciudad Inteligente del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Programa de Mejoras a la Infraestructura del Acueducto Municipal * Para la estimación de los egresos provenientes de programas y proyectos de inversión pública, se toma en consideración los proyectos propuestos, cuyo monto total (independientemente de los periodos que dure su ejecución) supere el monto indicado en el apartado 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE. Adicionalmente, se realiza la proyección considerando la formulación de los proyectos y los costos estimados requeridos para cada año de ejecución (proyección plurianual o de mediano plazo). * Se realizan los ajustes necesarios en las prioridades de inversión de acuerdo con la determinación de nuevas necesidades operativas que surgieron en el último año (captación y conducción del agua potable por parte del AYA), considerandose el financiamiento en algunos proyectos de primera necesidad establecidos en el PEIM 2025-2028 como el de Captación de nuevas fuentes de agua y la Planta de tratamiento de aguas residuales. * En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incorporan recursos para el desarrollo y ejecución del Sistema de Gestión Tributaria Muncipal, refuerzo para el desarrollo de los servicios como la compra de vehículos, vagonetas, maquinaria, cámaras inteligentes de videoprotección, mejoras en edificios e instalaciones municipales (Plantel, Mercado Municipal, Centro de Cámaras, entre otros), construcción de aceras, refuerzo para el mantenimiento de caminos y calles (vías de comunicación y señalización), entre otros. Además, se refuerza el Programa III de Inversiones para llevar a cabo los Estudios de la Cuenca de Río Reventado, finalización del proyecto Parqueo en el Plantel Municipal, refuerzo a la Conservación de la Red Vial Cantonal (Ley 8114-9329), Mejoramiento en la infraestructura de la red de distribución del acueducto (Instalación de Tubería) y Perforación de Pozos, continuidad al Programa de Construcciones y mejoras en parques y zonas verdes de los distritos (adquisición de playgrouns, máquinas para hacer ejercicios, mesas y otros mobiliarios), así como el mejoramiento en infraestructura considerada patrimonio cultural.	* Mantener las políticas de planificación, control y seguimiento orientadas a la ejecución efectiva de los recursos municipales. Se proyecta una ejecución de al menos el 80% del presupuesto de gasto, basado en el Plan de Compras Municipal durante los próximos 4 años. * Que a través de la implementación de normativa para el Sector Público se garantice la ejecución, registro y transparencia de los gastos municipales. NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública. La NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipos, registro de los bienes municipales. la NICSP 35, Beneficios Empleados, así como cualquier otra que mejore la transparencia de la ejecución y gastos municipal. * Que a nivel de Transferencias Corrientes o de Capital (tanto de ley como por subvenciones) la municipalidad mantenga o disminuya los montos de transferencia propuestos en estas proyecciones plurianuales. * Que a nivel de las inversiones y proyectos propuestos, se ajusten a los procedimiento de la Ley de Contratación Pública y del Reglamento vigente, así como de los lineamientos para la definición de perfiles, viabilidades, permisos y factibilidad que aseguren la ejecución eficiente del erario municipal. * Que a nivel de inversión y proyectos, estos sean realizados mayoritariamente con recursos propios municipales y que los compromisos por préstamos (apalancamiento) sean soportados por las estructuras de costos del servicio al que pertenecen. * En los casos que sea necesario realizar estudio técnico de las propuestas de mercado que determinen las condiciones más favorables y viables sobre las necesidades de financiamiento para desarrollar proyectos de inversión en obra pública	**Otros supuestos técnicos generales para todos los egresos en general:** * Se toma como base el monto total definido en la proyección plurianual de los ingresos. * Se realiza proyección plurianual de acuerdo con los costos estimados de los programas y proyectos derivados del Plan Estratégico Municipal y las necesidades establecidas por la Administración. * Se aplica correctamente el principio de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, según lo establecido en el artículo 6 de la LAFRPP; el Decreto Ejecutivo N.º 32452-H y sus reformas, denominado "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 8131, considerando la clase de ingresos del Sector Público denominada Financiamiento"; así como las normas 2.2.3, inciso k), y 2.2.9 de las NTPP. * La propuesta de gasto administrativo no sobrepase el 40%, según lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

Proyecciones de ingresos nuevos para la institucón (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
PRÉSTAMOS DIRECTOS 1.51% * Se está gestionando un crédito de inversión con el IFAM para la rehabilitación de puentes y compra de maquinaria, el cual se estará desembolsando de acuerdo con la planificación y ejecución de las obras del proyecto, durante los años 2026, 2027 y 2028. * Se ajusta el cronograma de este crédito y por ende el desarrollo del proyecto debido al choque entre los periodos de contratación, adjundicación y cumplimiento de todas las disposiciones de las NTPP	* Utilizar los productos del mercado financiero mediante la adquisición de un crédito a fin de agilizar la intervención en las vías de comunicación terrestre (Puentes del Cantón) y adquisición de maquinaria, que permita dismunir los costos en alquiler de equipo y lograr una mayor disposición de la maquinaria de acuerdo con las necesidades municipales. * Fiscalización contante de las obras de manera oportuna y eficiente * El municipio se encuentra analizando la posibilidad de optar por financiamientos adicionales para el desarrollo de otros proyectos de alto impacto en el cantón	* Mantener un inventario de los puentes del cantón que deben ser intervenidos dada su condición actual "Inventario de Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes". A fin de lograr un planificación en el tiempo que permita la intervención con recursos propios * Actualización de tarifas para evitar la necesidad de financiamiento en el desarrollo de proyectos de inversión * Contención del gasto corriente en pro de la inversión	
SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO 20.37% * Financiamiento vinculado al superávit libre y específico, el cual para el año 2025 representa un 25.58% del presupuesto total a la fecha, proveniente de las subejecuciones, proyectos con horizontes de ejecución superior a un año e ingresos percibidos de más durante el año 2024. * Se proyecta para los próximos años que este rubro disminuya	* En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incorporan los recursos producto de la Liquidación Presupuestaria 2024, aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 2 del Acta N° 061-2025 de la sesión celebrada el 06 de febrero 2025. * Se propone una disminución gradual mediante el mejoramiento de las políticas de ejecución, reducción de la brecha entre las proyecciones y los ingresos reales, así como la aplicación de la nueva Ley de Contratación Pública para mejorar los tiempos en los procesos de contratación.	* Mantener el monitoreo mensual al Plan de Compras Institucional. * Asegurar la Viabilidad y sostenibilidad de los proyectos institucionales, que garanticen su permanencia y autofinanciamiento, de lo contrario no se incluirán recursos en el presupuesto. * Seguimiento a la gestión de los procesos de contratación pública * Revisión de variables utilizadas para las proyecciones de	

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2025

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**93,000,000.00**	
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**11,000,000.00**	
6.01.03	**Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**			**11,000,000.00**	
	Junta de Educación Escuela de Fátima de Cartago	3008051637	Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de Cartago	4,000,000.00	Compra de materiales para baterías de baño
	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Agropecuario de San Juan Sur de Cartago	3008084484		7,000,000.00	Mantenimiento correctivo y preventivo de los techos de la Institución
6.04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**			**82,000,000.00**	
6.04.01	**Transferencias corrientes a asociaciones**			**82,000,000.00**	
	Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	3002617380	Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de Cartago	30,000,000.00	Pago de Servicios Profesionales área de docencia, mantenimiento de instrumentos y equipos, compra de instrumentos musicales, equipo didáctico, equipo tecnológico
	Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención del Anciano Abandonado	3002169840		10,000,000.00	Compra de pañales, materiales de construcción, suministros y útiles de limpieza, compra de computadoras, camilla de examinación eléctrica.
	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta	3002116323		3,000,000.00	Adquisición de equipo médico, compra de comestibles, jugos galletas, implementos de aseo personal, artículos de uso personal, vasos de cartón, adquisición de percoladores
	Asociación Caminemos Juntos (ASCAJÚ)	3002141988		20,000,000.00	Compra de equipo médico. Computadoras, tablets, insumos médicos, medicamentos Pago Servicios Profesionales, suplementos alimenticios y pañales
	Asociación Manos Amigas Transtorno Espectro del Autismo (Amatea)	3002751696		3,000,000.00	Pago de servicios en Terapia Ocupacional y Lenguaje
	Asociación Neurológica de Atención Integral María Auxiliadora de Cartago	3002092296		14,000,000.00	Instalación de equipo para piscina (calentador, bomba, filtros, calentador solar, paneles y otros materiales para su funcionamiento)
	Asociación Hogar para la Persona Adulta Mayor Patriarca San Jose	3002117974		2,000,000.00	Compra de alimentos, productos de higiene personal, pañales, productos de aseo y limpieza
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**112,000,000.00**	
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**			**80,000,000.00**	
7.01.03	**Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**			**80,000,000.00**	
	Junta Educación Escuela de Azahar de Llano Grande de Cartago	3008051625	Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de Cartago	10,000,000.00	Construcción I Etapa Gimnasio
	Centro Educativo Dr Carlos Saenz Herrera	3008051814		10,000,000.00	Construcción de aula
	Junta Educación Escuela Carlos Monge Alfaro Alto de ochomogo San Nicolás Cartago	3008051639		10,000,000.00	Construcción de Aula
	Junta Educación Escuela Caballo Blanco de Dulce Nombre de Cartago	3008051712		10,000,000.00	Construcción de aula
	Junta Educación Escuela de Guayabal del Guarco Cartago	3008084536		15,000,000.00	Construir paredes externas e internas para el comedor con sus respectivas vigas coronas, estructura de Techo
	Junta Educación Escuela La Guaria Santa Elena Corralillo Cartago	3008084818		5,000,000.00	Construcción de Salón Multiusos
	Junta Educación Escuela de Quircot de San Nicolás de Cartago	3008087651		10,000,000.00	Realizar techado del patio central
	Junta Administrativa del Colegio Francisca Carrasco Guadalupe de Cartago	3008201162		10,000,000.00	Construcción de la Primera Etapa del Gimnasio (compra materiales y pago de mano de obra)

7.03	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**			**32,000,000.00**	
7.03.01	**Transferencias de capital a asociaciones**			**30,000,000.00**	
	Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	3002139985	Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de Cartago	5,000,000.00	Compra de instrumentos musicales
	Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco	3002051528		8,000,000.00	Adquisición de computadoras, Kit Steam, máquina corte laser, compra de mobiliario, compra de proyectores, compra de materiales
	Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes	3002061384		9,000,000.00	Construcción de Techo para Gimnasio
	Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Corralillo de Cartago	3002087581		3,000,000.00	Restructurar los baños del salón (ley 7600)
	Asociación Club de Leones de Cartago	3002376734		5,000,000.00	Compra de camas ortopédicas y sillas

7.03.01	**Transferencias de capital a fundaciones**			**2,000,000.00**	
	Fundación de inclusión y participación (FUNIPAR)		Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de	2,000,000.00	Pago de Profesores para cursos de repostería y restauración de muebles
	TOTAL			**205,000,000.00**	

JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:

Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados: ¢3.409.814,00 según oficio CPJ-DE-OF-0049-2025 del 12 de enero de 2025, suscrito por la señora Natalia Camacho Monge, directora ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, donde se informa sobre la partida presupuestaria adicional para la Municipalidad de Cartago por un monto de ¢3.409.814,00 “PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES”. Este monto corresponde al ajuste de los recursos incorporados en el Presupuesto Inicial 2025 y los montos reportados al mes de febrero en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2025, según se detalla: Transferencias corrientes del Sector Privado: ¢20.000.000,00 según oficio AM-INF-526-2024 del 05 de diciembre de 2024, donde se informa sobre la donación de dinero a la Municipalidad de Cartago por parte de la sociedad Zona Franca La Lima, S.R.L. para invertir en la reubicación de la tubería de agua potable que alimenta a la zona industrial de la Lima y la zona aledaña como consecuencia de las obras del

60104 001 1310 710900000 4690 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 7.014.903,00
(PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE 2.000.000.00 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES).
Céd. Jur.: 3-014-042080

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	
Monto reportado en Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2025	7,014,903.00
Monto incorporado en el Presupuesto Inicial 2025 de la Municipalidad de Cartago	3,605,089.00
Monto Pendiente de Presupuestar	**3,409,814.00**

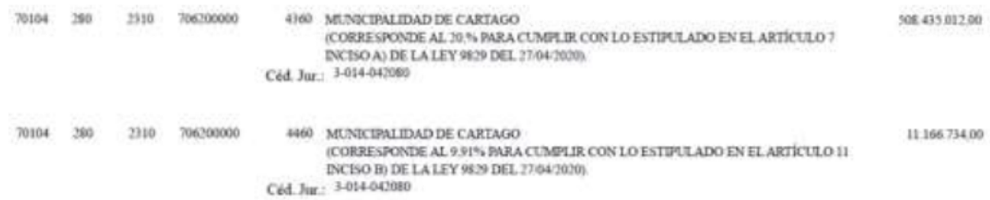
Megaproyecto denominado Taras –La Lima, todo ello, en búsqueda de mejorar el desarrollo de la comunidad de la Lima. Esta donación fue aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 15 del Acta 058-2025 de la sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en artículo 76 de la Ley N°7794 Código Municipal y el Reglamento de Donaciones de la Municipalidad de Cartago. Transferencias de capital del Gobierno Central: ¢106.692.351,00 que corresponden al ajuste de los recursos incorporados en el Presupuesto Inicial 2025 y los montos reportados al mes de febrero en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2025, según se detalla:

✓ Ministerio de Obras Públicas y Transportes: ¢102.887.536,00 correspondiente a los recursos provenientes de la Ley N°8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, y la Ley N° 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

70104 280 2310 704510100 2350 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 1.290.090.682,00
(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 23 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).
Céd. Jur.: 3-014-042080

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Ley 8114 y 9329	
Monto reportado en Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2025	1,290,090,682.00
Monto incorporado en el Presupuesto Inicial 2025 de la Municipalidad de Cartago	1,187,203,146.00
Monto Pendiente de Presupuestar	**102,887,536.00**

Ministerio de Gobernación y Policía: ¢3.804.815,00 correspondiente a los recursos provenientes de la Ley N°9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional


70104 280 2310 706200000 4360 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 508.435.012.00
(CORRESPONDE AL 20.% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).
Céd. Jur.: 3-014-042080
70104 280 2310 706200000 4460 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 11.166.734.00
(CORRESPONDE AL 9.91% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).
Céd. Jur.: 3-014-042080

Ministerio de Gobernación y Policía. Ley 9829	
Monto reportado en Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2025	519,601,746.00
Monto incorporado en el Presupuesto Inicial 2025 de la Municipalidad de Cartago	515,796,931.00
Monto Pendiente de Presupuestar	**3,804,815.00**

Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras: ¢13.187.116,85 según lo informado por el Instituto Nacional de Seguros mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2025, donde se remite la proyección de la distribución del Impuesto al Ruedo a las Municipalidades para el periodo 2025, el cual será depositado por INS a partir del año 2025.

Superávit libre: ¢2.165.087.349,07 que corresponde al monto pendiente de presupuestar de los saldos libres producto de la Liquidación Presupuestaria 2024

Superávit Libre	
Superávit Libre producto de la Liquidación del Presupuesto 2024	3,508,966,690.04
Monto incorporado en el Presupuesto Inicial 2025 de la Municipalidad de Cartago	1,343,879,340.97
Monto Pendiente de Presupuestar	**2,165,087,349.07**

Superávit específico: se incluye el monto de ¢3.325.781.031,05 correspondiente a saldos de aplicación específica producto de la Liquidación Presupuestaria 2024, según se detalla:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	21,077.32
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	14,679,750.34
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	213.84
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	73,398,751.69
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	7,339,842.71
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	49,961,105.98
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	48,440,975.72
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580	283,193,517.85
Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	630,668.34
Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,973,210.56
Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y 9324	30,083,301.77
Proyectos y programas para la Persona Joven	7,461,333.90
Fondo servicio de recolección de basuras	101,256,128.20
Fondo servicio de mercado	71,266,311.00
Fondo servicio de acueductos	2,024,232,762.79
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	34,207,837.02
Fondo para aplicar a conservación del Recurso Hídrico	86,378,317.21
Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	111,554,877.28
Fondo servicio de parques y obras de ornato	2,412,486.00
Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	86,856,256.39
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	3,891,837.18
Fondo Parque Ambiental Rio Loro	695,650.00
Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	5,294,506.00
Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	193,824,751.40
Fondo atención de emergencias cantonales Ley N°. 8488	72,579,121.01
Ley Nº7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	12,143,763.12
Fondo servicio Alcantarillados sanitarios	2,676.43

Los saldos correspondientes al superávit tanto libre como específico se incorporan de acuerdo con el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2024, aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 2 del Acta N°061-2025 de la sesión celebrada el 06 de febrero 2025. La aplicación de cada una de las subpartidas está reflejada en el “Detalle de Origen y Aplicación de Recursos”.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

PROGRAMA I. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

5 BIENES DURADEROS

En el ÁREA DE INFORMATICA se incluyen ¢652.827.000,00 en la subpartida 5.99.03 “Bienes Intangibles” a fin de dar continuidad al proceso de contratación 2024LA-000002-0022030101 CORE TRIBUTARIO (CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO A LA MEDIDA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ÁREA TRIBUTARIA), en el que la Municipalidad de Cartago promueve la adquisición

de un Sistema de Gestión Municipal para el proceso tributario, desarrollado a la medida para apoyar las gestiones operativas, administrativas y gerenciales del Área Tributaria y su integración con el Sistema Financiero y el Sistema de Información Geográfica (GIS), con el fin de actualizar la plataforma tecnológica actual y obtener un instrumento adecuado y de continua evolución que permita apoyar y mejorar los principales procesos de todos sus departamentos. En el año 2024 se realizó la gestión para la contratación pero una de las empresas concursantes presentó un recurso apelación, el cual fue respondido por la Contraloría General de la República en el mes de enero del presente año, reafirmando la correcta evaluación y criterio de recomendación enviado por la Municipalidad, sin embargo, no dio tiempo de dejar en firme la adjudicación a la empresa que ganó el proceso, por lo que es necesario la reasignación de este presupuesto, para poder continuar con el trámite de adjudicación. Se incluye en la dependencia del CONCEJO MUNICIPAL en la subpartida 5.01.03 “Equipo de Comunicación” ¢1.308.100,00 ya que es necesaria la compra de tres micrófonos para las curules del Concejo Municipal, debido a que tres de ellos se encuentran en calidad de préstamo por parte de la empresa a quien se le contrató el sistema de sonido y grabación. Adicionalmente, se requiere de un ajuste en el sistema de cámaras, que brindará nitidez y precisión a la hora de transmitir las sesiones en vivo. En la subpartida 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina” se incluyen ¢9.000.000,00 para la adquisición de 45 sillas ergonómicas para el salón de sesiones, debido a que las actuales se encuentran en estado de deterioro por el pasar de los años, y además se requiere brindar mayor comodidad y postura.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen los montos separados en la liquidación presupuestaria 2024 para transferir a los diferentes organismos e instituciones de acuerdo con la legislación vigente, según se detalla:

6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**148,463,270.64**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	7,339,842.71
01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	7,339,842.71
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	19,283,629.24
01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI Ley 7509 y 7729)	14,679,750.34
02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	630,668.34
03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	3,973,210.56
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	73,398,822.97
02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	73,398,751.69
05	IFAM 1% IBI Ley 7509	71.28
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	48,440,975.72
01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	48,440,975.72

Según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 14 del Acta 067-2025 de la sesión celebrada el 11 de marzo de 2025, se incluye el contenido presupuestario para girar a diversas entidades sin fines de lucro y coadyuvar con las necesidades de cada una de ellas según convenios. Todas son asociaciones de ayuda y bienestar social enmarcadas dentro del Artículo 71 del Código Municipal y específicamente en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”. El artículo 1º del citado Reglamento dice: “La Municipalidad de Cartago podrá otorgar subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón de Cartago, sin fines de lucro y que cumplan con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico costarricense y en el presente Reglamento. Para tales efectos se entiende por:

Centro de educación pública: centros educativos o entidades de educación pública de cualquiera de los niveles de enseñanza (primera infancia, I y II Ciclo, III Ciclo y Educación Diversificada, Educación Técnica y Educación Especial, instituciones para universitarias y universitarias) que estén ubicados en el cantón de Cartago.

Centro o entidad de beneficencia: entidades que se dediquen a brindar servicios de ayuda a los necesitados, a la atención de personas en riesgo

social, que promuevan y desarrollen obras, proyectos, programas o actividades de bien común, orientados a ayudar a la población del cantón de Cartago.

Centro o entidad de servicio social: entidades que desarrollen obras, proyectos, programas o actividades científicas, sociales, culturales y deportivas, y aquellas declaradas de utilidad pública que estén al servicio de la comunidad y que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida y en el esparcimiento de los habitantes del cantón de Cartago.

6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**11,000,000.00**
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11,000,000.00
04	Junta Educación Escuela de Fátima de Cartago	4,000,000.00
09	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Agropecuario de San Juan Sur de Cartago	7,000,000.00
6.04	**TRANSFERECIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**82,000,000.00**
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	82,000,000.00
01	Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	30,000,000.00
02	Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención del Anciano Abandonado	10,000,000.00
07	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta	3,000,000.00
08	Asociación Caminemos Juntos (ASCAJÚ)	20,000,000.00
12	Asociación Manos Amigas Transtorno Espectro del Autismo (Amatea)	3,000,000.00
13	Asociación Neurológica de Atención Integral María Auxiliadora de Cartago	14,000,000.00
15	Asociación Hogar para la Persona Adulta Mayor Patriarca San Jose	2,000,000.00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 14 del Acta 067-2025 de la sesión celebrada el 11 de marzo de 2025, se incluye el contenido presupuestario para girar a diversas entidades sin fines de lucro y coadyuvar con las necesidades de cada una de ellas según convenios. Todas son asociaciones de ayuda y bienestar social enmarcadas dentro del Artículo 71 del Código Municipal y específicamente en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”.

7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**80,000,000.00**
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	80,000,000.00
03	Junta Educación Escuela de Azahar de Llano Grande de Cartago	10,000,000.00
09	Centro Educativo Dr Carlos Saenz Herrera	10,000,000.00
11	Junta Educación Escuela Carlos Monge Alfaro Alto de ochomogo San Nicolás Cartago	10,000,000.00
12	Junta Educación Escuela Caballo Blanco de Dulce Nombre de Cartago	10,000,000.00
15	Junta Educación Escuela de Guayabal del Guarco Cartago	15,000,000.00
16	Junta Educación Escuela La Guaria Santa Elena Corralillo Cartago	5,000,000.00
17	Junta Educación Escuela de Quircot de San Nicolás de Cartago	10,000,000.00
18	Junta Administrativa del Colegio Francisca Carrasco Guadalupe de Cartago	10,000,000.00
7.03	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**32,000,000.00**
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	30,000,000.00
01	Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	5,000,000.00
03	Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco	8,000,000.00
05	Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes	9,000,000.00
06	Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Corralillo de Cartago	3,000,000.00
11	Asociación Club de Leones de Cartago	5,000,000.00
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	2,000,000.00
01	Fundación de inclusión y participación (FUNIPAR)	2,000,000.00

PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES

0 REMUNERACIONES

En tiempo extraordinario se incluyen recursos con el fin de cubrir necesidades sumamente necesarias y eventuales para la prestación eficaz y eficiente de los servicios que brinda la institución. El pago de tiempo extraordinario estará debidamente supervisado y regulado por las jefaturas a cargo de las diferentes áreas del quehacer municipal, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes en la materia, RECOLECCION DE BASURA, PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS. En la subpartida 0.01.02 “Jornales” se incluyen recursos en los siguientes servicios: En el servicio II-01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PULICOS, se solicita presupuesto para reforzar la subpartida con el objetivo de garantizar la adecuada prestación del servicio para atender eventos de gran magnitud que generan una alta demanda operativa. Entre estos eventos se incluyen la Romería, conciertos y eventos masivos, festejos de fin de año y Navidad. También se incluye la contratación de jornales en el servicio II-25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE, se requiere reforzar el personal en la modalidad de jornales ocasionales para destinarlo a la continuidad del servicio de recolección y separación residuos en

el Centro de Acopio Municipal. Además, se necesita ocasionales para las labores operativas de la unidad de recurso hídrico, como apoyo en campanas ambientales (reforestación, arboricultura, limpieza de ríos, residuos valorizables, no valorizables), mantenimiento de espacios verdes municipales, labores de limpieza, procesamiento de compostaje automatizado, entre otras. En CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL" así como en CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en las subpartidas de remuneraciones.

1 SERVICIOS

Se incluye ¢10.000.000,00 en la subpartida 1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura" en el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURAS para realizar contratación de servicios de ingeniería con el propósito de obtener información de insumo para la Actualización del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos, específicamente en la identificación de atención a Planificación y ejecución del servicio en la prestación de este a la Población Vulnerable, según los índices de Gestión de Servicios Municipales CGR variable 1.1.1.5. En la subpartida 1.08.05 "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" se incluye ¢22.256.128,20 para reforzar el contenido presupuestario para los mantenimientos correctivos y preventivos que se le da a la flotilla de vehículos que se utilizan en la prestación del servicio de recolección de residuos para brindar un mejor servicio a la ciudadanía se necesita tener esta flotilla en buen estado. En el servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES se incluye en la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" ¢13.187.116,85 para incorporar a la contratación actual por demanda del servicio de colocación de mezcla asfáltica por bacheo y recarpeteo, con el fin de atender los caminos indicados en el PAO-PTA 2025. Se solicita contenido presupuestario en la subcuenta 1.08.04 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción" ¢9.000.000,00 para reforzar la partida y

poder dar mantenimiento del Backhoes, el Mini Cargador y vagoneta, así como de los equipos menores del departamento, todo para poder cumplir con el programa de atención de incidencias según lo establecido en la Ley 8220 y garantizar la calidad de Vida de nuestros usuarios; en la subpartida 1.08.05 “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” ¢16.000.000,00 a fin de reforzar la subpartida y afrontar la reparación mayor del equipo SM4586 que tiene fallas en el turbo e inyectores, frenos y suspensión. En el servicio II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO se incluye en la subpartida 1.08.04 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción” ¢10.000.000,00 para dar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado a la fuente del Monumento Costa Rica Victoriosa, dentro de lo que se destaca inspección, limpieza general, mantenimientos estructurales, hidráulicos, eléctricos y del sistema eléctrica de la misma. Se solicita contenido presupuestario en el servicio II-06 ACUEDUCTOS en la subpartida 1.02.01 “Servicio de agua y Alcantarillado” ¢1.000.000.000,00 a fin de reforzar el contenido presupuestario para el pago de agua cruda suministrada por el AyA a la Planta Potabilizadora, de acuerdo con lo indicado en el oficio ATA-OF-412-2024 suscrito por el Ingeniero Oscar Fernández Segura, subdirector del Área Técnica de Acueductos y el señor Luis Gerardo Morales, Asistente de Ingeniería. Estas tarifas están fijadas en la resolución RE-0014- IA-2023 pero hasta este año se recibe cobro formal por parte del AYA, por tanto, se está tomando la previsión para contar con el contenido presupuestario en cumplimiento de lo establecido en las NICSP y así fortalecer el pago del agua cruda suministrada por AyA en la planta potabilizadora por conducción y captación de agua. En la subpartida 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” se solicita ¢45.000.000,00 a fin de realizar estudios hidrogeológicos para los sistemas Río Loro, Lankaster, Paso Ancho y Arriaz, que incluya estudio de tránsito de contaminantes químicos. En el programa MANTENIMIENTO E INSTALACION DE HIDRANTES se incluyen ¢65.000.000,00 en la subpartida 1.08.03 “Mantenimiento de instalaciones y

otras obras” se requiere este monto para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 8641 “Declaratoria de Servicio de Hidrantes como Servicio Público y Reforma de Leyes Conexas” en donde se define la responsabilidad de los operadores de acueductos públicos o privados de agua potable de velar por el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de hidrantes. Se incluyen en la subpartida 1.02.04 “Servicio e telecomunicaciones” ¢12.000.000,00 en el servicio II-07 MERCADO, PLAZAS Y FERIAS el monto solicitado corresponde al servicio de info telecomunicaciones que dará soporte al 100% de los locales y oficinas administrativas del Mercado Municipal de Cartago. Con las mejoras realizadas al Mercado principalmente en el cambio de techos, los servicios de telecomunicaciones ingresaban por los techos sin ninguna regulación, lo que se pretende es construir una red neutra donde se pueda conectar los servicios desde el nuevo cuarto de telecomunicaciones y viaje por la ductería del nuevo sistema hasta cada uno de los locales. Con la particularidad que cada inquilino pueda escoger al proveedor de su agrado. Con un sistema más ordenado y controlado, se evita que el Mercado presente desorden en las conexiones y represente un mejor servicio de teléfono, internet y vigilancia para cada local. En la subpartida 1.04.06 “Servicios generales” ¢21.000.000,00 para la contratación de la seguridad privada del Mercado Municipal; y en la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” ¢20.000.000,00 para continuar con las labores de restauración, mantenimiento y mejoras en el Mercado Municipal, entre ellas: mantenimiento y pintura de muros y paredes de la explanada sur, pintura de barandales, construcción de barandales costados este y oeste, construcción de parqueos para bicicletas, pintura y mantenimiento de maceteras, mejoras en comedor del Mercado.

En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se incluyen los siguientes recursos con el fin de llevar a cabo los diferentes programas:

EDUCATIVOS Y CULTURALES: ¢2.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” para reforzar el alquiler de inflables, sonido, sillas y la rampa que se utiliza en las actividades a realizar del

14 y 15 de setiembre; se incluye ¢7.000.000,00 en la subpartida 1.01.99 “Otros alquileres” para reforzar el alquiler de tarimas para actividades a desarrollar el Día de la Madre, setiembre, octubre, en actividades cívicas y en diciembre para actividades navideñas.

PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO: ¢13.120.000,00 en la subpartida 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” se solicitan recursos para el alquiler de inflables, juegos mecánicos y otros juegos diversos para el programa BRUMA que se realizan en las comunidades, así como el programa domingos familiares que se realizan en la Plaza Mayor, el cual se ven beneficiados en estas actividades niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que deseen llegar a pasar momentos en familia.

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN: se incluyen en la subpartida 1.03.02 “Publicidad y propaganda” ¢100.000,00 para la compra de plumas publicitarias para marketing del CCPJ en los puntos de ejecución de proyectos; la subpartida 1.03.03 “Impresión, encuadernación y otros” ¢ 60.000,00 impresiones para brochures informativos a los jóvenes de los programas y actividades que se tienen programados; 1.03.04 “Transporte de bienes” ¢30.000,00 para la movilización de activos del CCPJ para uso en actividades programas; la subpartida 1.05.01 “Transporte dentro del país” ¢700.000,00 para brindar servicio de transporte para usuarios jóvenes de diferentes organizaciones juveniles que viven en zonas lejanas de las actividades programadas y la subpartida 1.05.02 “Viáticos dentro del país” ¢50.000,000 brindar colaboración al directorio del CCPJ para uso de viáticos en caso de participar en capacitaciones. Estos recursos corresponden a los fondos girados por el Consejo de la Persona Joven para atender el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago.

En el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS se incluyen los siguientes recursos con el fin de llevar a cabo los diferentes programas: CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR: se incluye ¢20.000.000,00 en la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y

terrenos” para dar mantenimiento, mejoras y reparaciones generales de las instalaciones de los Centros Diurnos, incluye pintura, acondicionamiento y creación de espacios para estimulación sensorial, terapia física, terapia ocupacional, enfermería, oficinas, bodegas, cuartos de pilas. El porcentaje de la población adulta mayor crece aceleradamente y nuestro cantón no se escapa de ello y como gobierno local tenemos la responsabilidad de crear espacios idóneos para su atención y con ello reforzar la promoción y prevención de sus derechos humanos. se pretende que todos los Centros Diurnos estén en excelentes condiciones de espacios e instalaciones para continuar únicamente con un mantenimiento general en forma anual. ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: se incluye ¢2.000.000,00 en la subpartida 1.05.01 "Transporte dentro del país” se solicita este recurso adicional para brindar servicio de transporte a estudiantes de escuelas que participaran en un espacio cultural de Teatro al medio día en el Anfiteatro Municipal (de esta forma los estudiantes de los centros educativos más lejanos del cantón de Cartago podrán conocer más sobre esta expresión artística), así como los estudiantes que participan en las Olimpiadas de Conocimiento. UNIDAD DE DESARROLLO DE LA PERSONA JOVEN: se incluye ¢2.000.000,00 en la subpartida 1.05.01 "Transporte dentro del país” se solicita este recurso adicional para brindar servicio de transporte a estudiantes de colegios que participaran en un espacio cultural de Teatro al medio día en el Anfiteatro Municipal (de esta forma los estudiantes de los centros educativos más lejanos del cantón de Cartago podrán conocer más sobre esta expresión artística), así como los estudiantes que participan en las Olimpiadas de Conocimiento.

En el servicio II-11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se incluye ¢12.000.000,00 en la subpartida 1.02.04 “Servicios de telecomunicaciones” recursos necesarios para la contratación de internet punto a punto, para las cámaras instaladas en vía pública, conectadas al Centro de Video protección de la policía Municipal. En la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo ¢75.000.000,00 se requiere incluir los recursos para diversificar y

mejorar la fiscalización de las zonas de estacionamiento en el casco urbano, distribuidas en áreas de trabajo, para efectos de los inspectores de Estacionómetros. Se realizará con la ayuda de notificadores contratados, los cuales se desplazarán en un vehículo adaptado con tecnología (cámaras con software LPR) en asocio a un inspector de Estacionómetros ubicado en sede administrativa. Esto va a permitir una mejor aplicación de la normativa municipal, generar data para la toma de decisiones como zonas de estacionamiento mensual y otros. También nos permite tener más información sobre los vehículos que transitan en el cantón para efectos de seguimiento a vehículos robados. En la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” se incluyen ¢40.000.000,00 a fin de realizar mejoras en el Centro de Video Protección Municipal, el cual ha llegado a establecerse como centro de prueba técnica para efectos judiciales. Asimismo, los proyectos de movilidad en curso hacen necesario un seguimiento por parte de los dos nuevos funcionarios que inician labor en este año 2025. Las áreas deben ser remodeladas en adaptación a estos servicios que se prestan y al proyecto regional de información de imágenes a nivel provincial. La subpartida 1.08.02 “Mantenimiento de vías de comunicación” ¢50.000.000,00 para contratar los servicios de una empresa que realice las labores de señalización y demarcación en el casco central de Cartago, esta señalización busca mejorar la demarcación vertical y horizontal, de cedas, altos, hidrantes, retiros de esquina, zonas peatonales y pasos escolares, como parte de la seguridad vial del cantón.

En el servicio II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO se incluye ¢7.257.693,20 en la subpartida “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” para la atención de la red de alcantarillado sanitario y asegurar la continuidad del servicio (alquiler de vagoneta tipo tándem), además se incluyen ¢10.000.000,00 en la subpartida 1.99.01 “Servicios de regulación” para ser utilizado en el pago de Cannon Ambiental por vertidos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales administrativas por la Municipalidad de Cartago.

En el servicio II-22 SEGURIDAD VIAL se incluye ¢900.000,00 en la subpartida 1.04.06 “Servicios generales” para contratar un servicio de instalación de cableado eléctrico entubado hacia el centro de carga eléctrica, para el funcionamiento de dos repetidores de señal de la alarma de intrusión del Palacio Municipal y con ello abarcar mayor espacio de protección con el sistema existente. La subpartida 1.04.99 “otros servicios de gestión y apoyo” ¢8.000.000,00 para la elaboración de demarcación en comunidades y para señales de tránsito lineales para la red de seguridad vial (comunidades organizadas). La subpartida 1.08.07 “Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina” ¢500.000,00 mantenimiento al aire acondicionado ubicado en el Centro de Video Protección, el cual es un aire robusto para abarcar la totalidad el equipo que consta en el centro. Estos recursos corresponden al saldo de la liquidación presupuestaria 2024 de los fondos girados por el COSEVI para el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de inspectores de tránsito municipal.

En el servicio II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se incluyen los siguientes recursos con el fin de llevar a cabo los diferentes programas:

UNIDAD AMBIENTAL: ¢5.521.869,00 se incluye en la subpartida 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” para alquiler de maquinaria (vagoneta y back hoe) para las campañas de recolección residuos no valorizables y campañas de limpiezas urbanas en sitios problemáticos de basura en diversos sitios del Cantón. La subpartida 1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y sociales” ¢1.922.000,00 se requiere reforzar el monto asignado para la contratación de servicios profesionales para el periodo de 10 meses en apoyo al Programa Integral de Centros Educativos

CONSERVACIÓN RECURSO HÍDRICO se incluye ¢20.000.000,00 en la subpartida 1.03.01 “Información” para contratación de servicios para darle seguimiento a la campaña de información para protección del recurso hídrico con el fin de mantener y mejorar la divulgación de información sobre las problemáticas del recurso hídrico y la importancia de proteger y conservar este

recurso, así como de las acciones que se realizan para racionar y mantener la sostenibilidad del mismo a través del servicio que brinda el acueducto municipal; la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” ¢4.000.000,00 para darle continuidad a la propuesta de embellecimiento y arte-educación ambiental a través de murales ecológicos en áreas verdes municipales, se solicita recurso para realizar 2 murales. En la subpartida 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” ¢35.000.000,00 para contratación de una empresa que realice diagnóstico y plan de acción para rehabilitación de áreas verdes en la microcuenca de las nacientes San Blas, Navarro, Ladrillera, Mata Guineo. Actualmente se tienen estudios de las zonas de recarga acuífera, sin embargo, faltan los estudios oficiales de las nacientes de la Misión y Piedades, estos permiten tener un panorama más adecuado para la toma de decisiones en temas de protección del recurso hídrico. Y en la subpartida 1.04.06 “Servicios generales” ¢8.000.000,00 para promover el mantenimiento de las propiedades que adquiere la Municipalidad en zona de recarga como la Naciente Arriaz (chapea, resiembra, rodaja y aplicación de abono orgánico y foliares, cercado, etc.)

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 46 bis de la ley 8488, correspondiente a la aplicación de recursos en temas de fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias se incluyen en el servicio II-28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES: ¢25.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” para realizar intervenciones en propiedades municipales, espacios de uso público de jurisdicción municipal, cuerpos de agua y caminos cantonales donde exista o pueda existir una condición de riesgo para la población, el medio ambiente o infraestructura de servicios públicos, con el fin de prevenir, mitigar o eliminar esa condición de riesgo y de esta forma rehabilitar el espacio o el servicio público afectado, devolviéndoles la idoneidad para la convivencia humana. Actualmente se dispone de una contratación por demanda en ejecución y

vigente (2023LE000018-0022030101), misma que puede ser inyectada con los recursos del artículo 46 bis de la Ley 8488 correspondientes al superávit libre del periodo anterior, con lo cual se puede hacer frente a los impactos de la estación de lluviosa del año en curso. Las intervenciones en cauces quedan sujetas a la realización de estudios hidrológicos e hidráulicos, por lo que el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario se destinaría únicamente a intervenciones por emergencia con recomendaciones vinculantes de CNE y en coordinación con la Dirección de Aguas y el SINAC-MINAE. La subpartida 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” ¢14.000.000,00 para la contratación de estudios hidrológicos e hidráulicos que sirvan de fundamento para el trámite de permiso de obras menores en cauce, con el fin de realizar la limpieza de los cauces de las Quebradas Norberta y Amapola hasta su confluencia en el Río Taras, así como la conformación de diques naturales en las laderas de esos cuerpos de agua con el mismo material pedroso del río, contando con la aprobación y recomendaciones técnicas de la Dirección de Aguas del MINAE. La subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” ¢25.000.000,00 para realizar intervenciones en árboles en condición de riesgo ubicados en propiedades municipales, espacios de uso público de jurisdicción municipal, cuerpos de agua y caminos cantonales que representan riesgo para la población, el medio ambiente o infraestructura de servicios públicos, con el fin de prevenir, mitigar o eliminar esa condición de riesgo y de esta forma rehabilitar el espacio o el servicio público afectado por la presencia de esos árboles, devolviéndoles la idoneidad para la convivencia humana. La subpartida 1.08.04 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción” ¢4.000.000,00 para el mantenimiento periódico de las dos plantas eléctricas y los dos trituradores de ramas adquiridos por la Oficina de Gestión del Riesgo para la atención de condiciones de riesgos y emergencias, los cuales son operados por personal de otras dependencias municipales que apoyan en estos casos. El mantenimiento de estos equipos debe realizarse al menos una vez al año para mantenerlos en óptimas condiciones de operación en el momento que

se requieren, para que no representen peligro para el personal que los utiliza y para proteger la inversión que implican

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

En el servicio II-01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS se incluye ¢1.500.000,00 en la subpartida 2.01.99 “Otros productos químicos y conexos” para adquisición de herbicida autorizado por las autoridades de salud para el control de maleza, el uso de herbicidas aprobados garantiza un control eficiente de la maleza sin comprometer la salud pública ni el medio ambiente. En la subpartida 2.04.02 “Repuestos y accesorios” se incluye ¢2.500.000,00, para adquirir llantas para la flotilla vehicular del departamento. El adecuado mantenimiento de la flotilla vehicular es esencial para garantizar la continuidad y eficiencia de las operaciones de este servicio esencial. Las llantas en buen estado son fundamentales para la seguridad de los conductores, la optimización del rendimiento de los vehículos y la reducción de costos asociados a averías o accidentes. En la subpartida 2.99.04 “Textiles y vestuario” ¢2.500.000,00 para garantizar que todos los funcionarios cuenten con su respectivo uniforme completo, ya que el uso de uniformes adecuados contribuye a la identidad institucional, la seguridad y la comodidad de los funcionarios en el desempeño de sus funciones.

En el servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES se incluye en la subpartida 2.03.02” Materiales y productos minerales y asfálticos” ¢186.812.883,15. Se proyecta incorporar dichos recursos a la contratación actual por demanda del suministro de mezcla y emulsión asfáltica, para las tareas de conservación vial de la red vial cantonal de caminos, a fin de reforzar los recursos incorporados en el Presupuesto Municipal en atención a los términos y alcances del artículo 103 del Código Municipal, a partir de las diferentes solicitudes de los Concejos de Distrito.

En el servicio II-06 ACUEDUCTOS se incluye ¢5.732.762,79 en la subpartida 2.01.01 “Combustible y lubricantes” a fin de inyectarle recursos a la subpartida para la operación diaria de los vehículos del Acueducto. La subpartida 2.01.99

“Otros productos químicos y conexos” se solicita ¢20.000.000,00 a fin de reforzar la compra de insumos para la operación de la planta potabilizadora. En MANTENIMIENTO E INSTALACION DE HIDRATES se incluye ¢18.512.380,00 en la subpartida 2.03.01 “Materiales y productos metálicos” para la compra de las uniones Dreser, válvulas y demás accesorios metálicos que serán utilizados para los quehaceres diarios del departamento de Acueductos como son ampliación y el mejoramiento de la capacidad hidráulica de la red de distribución, el mejoramiento y reparación de la infraestructura existente; ¢11.000.000,00 en la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos” ya que en desarrollo de las labores diarias del acueducto municipal, tanto en la instalación y mantenimiento de hidrantes, la optimización de la red, así como la reparación de fugas e instalación de nuevos servicios y demás labores, es importante tomar en cuenta la reposición de la estructura de pavimento y los componentes de esta, esto para no deteriorar la superficie de ruedo existente, producto de los trabajos y las reparaciones realizadas en la red del acueducto; y en la subpartida 2.03.06 “Materiales y productos de plástico” ¢17.042.497,28, para la compra de accesorios, de plástico, polietileno y además artículos que pertenecen a esta subpartida, artículos requeridos para las labores de la unidad de Hidrantes y Optimización en la colocación de hidrantes y sus conexiones.

En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se incluyen los siguientes los recursos del COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN: ¢3.380.000,00 en las diferentes subpartidas de Materiales y Suministros para compra de dos botiquines de emergencias básico para uso en actividades, embellecer espacios urbanos en conjunto con los grupos voluntarios juveniles del CCPJ, aportar herramientas para uso de proyectos, compra de implementos para uso de la oficina del CCPJ. Estos recursos corresponden a los fondos girados por el Consejo de la Persona Joven para atender el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago. En el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS se incluye ¢1.891.837,18 en la subpartida

2.02.03 “Alimentos y bebidas” en el programa CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR para la compra de productos de carne , verduras, frutas y abarrotes para las persona adultas mayores beneficiarias que asisten a los Centros Diurnos Municipales, la subpartida 2.99.03 “Productos de papel, cartón e impresos” ¢1.000.000,00 para la compra de productos de higiene tales como servilletas de mesa, servilletas interfoliadas y servilletas tipo cocinero, esto con el fin de brindar a las personas adultas mayores centros diurnos en condiciones idóneas de higiene y limpieza, la subpartida 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza” ¢1.000.000,00 para la compra de productos de limpieza tales como detergente en polvo, detergente en barra , cloro , desinfectante, bolsas para basura, como complemento para ofrecer a las personas adultas mayores espacios en excelentes condicione sanitarias. Estos recursos corresponden al saldo de la liquidación presupuestaria 2024 de los fondos girados por el CONAPAM para la ejecución del Programa de Red de Cuido.

En el servicio II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO se incluye ¢10.000.000,00 en la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos” para ser utilizado en la adquisición de agregados para los trabajos de conexiones provenientes de permisos de construcción, construcción existente u obstrucciones en la red de alcantarillado sanitario en caso de realizar apertura de calle. Además, se requiere contar con materiales adicionales para la atención de averías en caso de apertura de calle en la red de alcantarillado sanitario. La subpartida 2.03.06 “Materiales y productos de plástico” se incluyen ¢1.000.000,00 para ser utilizado en la adquisición de flanger y tapas de reposición de pozos de la red de alcantarillado sanitario y adquisición de tubería novafort de 100 mm y figuras tales como codos de 45 grados tipo Novafort. En el servicio II-22 SEGURIDAD VIAL se incluye ¢307.837,02 en la subpartida 2.03.02 “Alimentos y bebidas” adquisición de alimentos empacados de larga duración que permita cubrir actividades de capacitación con niños y para cubrir la alimentación de personas aprehendidas durante un tiempo antes de ser presentado a la Fiscalía y garantizar así sus Derechos Humanos. La subpartida

2.99.02 “Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación” ¢2.000.000,00 el IFAK es el instrumento que complementa el proceso de capacitación que se ha dado en el 2024 y 2025 en torno a Medicina Táctica, así como el aprendizaje en auto cuido y cuido en el evento de acciones policiales con oficial herido. Será un instrumento de uso diario para los policías municipales. Se asignará este equipo a cada oficial en servicio en la comunidad. La subpartida 2.99.04 “Textiles y vestuario” ¢10.500.000,00 para la compra de los uniformes, esto conforme a la experiencia del proceso de compra 2024 (2024LD-000079-0022030101) y al estudio de mercado hecho para la misma se solicitara este moto para ajustarlo con lo que se incorporó en el presupuesto ordinarios 2025 y la subpartida 2.99.06 “Útiles y materiales de resguardo y seguridad” ¢4.000.000,00 para la adquisición de munición para reponer lo gastado en el año 2024 en el proceso de capacitación en el uso de arma de fuego por el total del personal, adquisición de fundas y cascos balísticos. Estos recursos corresponden al saldo de la liquidación presupuestaria 2024 de los fondos girados por el COSEVI para el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de inspectores de tránsito municipal.

Se solicita contenido presupuestario en el servicio II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD en la subpartida 2.04.02 “Repuestos y accesorios” ¢25.000.000,00 para la ejecución del Convenio de Cooperación Municipalidad de Cartago y Fuerza Pública para el mantenimiento vehicular de las Delegaciones de Cartago (Comandancia) y Guadalupe. Mediante oficio MS-DM-DVURFP-DGFPDRTC- UA-0205-2025, el director regional de la Fuerza Pública de Cartago, solicita que la reparación de las patrullas requerida mediante la entrega de los repuestos que requieren, conforme a la cotización enviada. En el servicio II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se incluyen los siguientes recursos con el fin de llevar a cabo los diferentes programas: UNIDAD AMBIENTAL: se incluye ¢182.400,00 en la subpartida 2.99.06 “Útiles y materiales de resguardo y seguridad” Se requieren insumos

de protección personal para los funcionarios de la cuadrilla que utilizan herbicidas según solicitud de la Oficina Salud Ocupacional RH-SO-04-2025.

PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO: se incluye ¢695.650,00 en la subpartida 2.02.01 “Productos pecuarios y otras especies” para la compra de mariposas, mismas que sirven para educación ambiental del parque.

CONSERVACIÓN RECURSO HIDRICO: se incluyen en las diferentes partidas de materiales y suministros ¢4.800.000,00 para adquirir tierra orgánica enriquecida para recuperación de áreas a reforestar, huertos orgánicos y jardines de polinizadores y hongos para control biológico para apoyo a proyectos con agricultores y huertos comunitarios o institucionales, adquisición de dispositivos de ahorro de agua como inodoros de bajo consumo, grifos y mingitorios secos, se pide porque se proyecta cambiar inodoro que aún no son de bajo consumo, compra herramientas como cuchillos, podadoras, pico, pala, barra para actividades de intervención en áreas verdes dentro de microcuencas, compra de nylon para moto guadañas, compra de repuestos para equipo operativo y una batería que no se logró comprar el año pasado para la estación meteorológica, ajustar a la licitación de Árboles, arbustos, plantas, césped, vetiver, para proyectos de reforestación, arboricultura urbana y embellecimiento de tanques y espacios comunitarios dentro de las zonas de recarga y microcuencas de protección, almácigos y semillas para huertos orgánicos institucionales, jardines polinizadores y huertos orgánicos.

5 BIENES DURADEROS

En el servicio II-01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS se incluyen en la subpartida 5.01.02 “Equipo de transporte” ¢47.000.000,00. La solicitud de recursos adicionales tiene como objetivo la adquisición de una vagoneta de 2.5 toneladas con sistema de volteo, con el fin de reforzar las labores de recolección de basura no tradicional, así como el retiro de escombros y arena, actividades fundamentales dentro del servicio de Aseo de Vías. Esta inversión es necesaria para garantizar un servicio eficiente y de calidad, acorde con las demandas actuales de la ciudadanía. Además, responde a la obsolescencia del

equipo existente, que, con aproximadamente 25 años de funcionamiento, ha superado su vida útil óptima, presentando constantes fallas que limitan la capacidad operativa del departamento y aumentan los costos de mantenimiento. Contar con un equipo moderno permitirá optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la cobertura del servicio y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de limpieza. En la subpartida 5.02.99 “Otras construcciones, adicionales y mejoras” ¢26.900.000,00 la Municipalidad de Cartago, comprometida con el mantenimiento y mejoramiento de las espacios y condiciones de sus trabajadores, requiere urgentemente la remodelación y construcción de las bodegas y baterías de baños del Departamento de Aseo de Vías y Sitios Públicos ubicados al costado noreste del Museo Municipal. Esta necesidad se alinea con la estrategia de la administración, operativizada a través del Plan Anual Operativo Institucional, el Plan Municipal de Gestión integral de Residuos Sólidos y el Plan Estratégico Municipal.

Se incluyen ¢22.000.000,00 en el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA en la subpartida 5.01.01 “Maquinaria y equipo para la producción” para la compra de equipo estacionario que permita el adecuado lavado de los vehículos utilizados en la prestación del servicio de recolección de residuos; ¢22.000.000,00 en la subpartida 5.01.02 “Equipo de transporte” se solicita ¢22.000.000,00 para la compra de vehículo para ser utilizado en la supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos; y ¢10.000.000,00 en la subpartida 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” para la construcción de techo donde se da el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidas recolectoras.

En el servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES se incluye en la subpartida 5.02.02 “Vías de comunicación terrestre”:

¢100.000.000,00 como posible proyección para el posible pago de reajustes económicos para los contratos de obras de conservación vial que se desarrollen en el periodo 2025, para mantener el equilibrio económico de los contratos

según lo dispone la normativa vigente en materia de contratación administrativa y acorde a la inyección de presupuesto asignada.

¢675.000.000,00 destinados a la incorporación de recursos para los contratos de conservación de las vías acorde a la planificación establecida en el PAO-PTA 2025, de los caminos cantonales: 30116200 / 30130000 / 30123900 / 30105600 / 30116200 / 30123800 / 30129200 / 30105600 / 3010550.

Se incluyen ¢12.500.000,00 en la subpartida 5.01.01 “Maquinaria y equipo para la producción” en el servicio II-06 ACUEDUCTOS para compra de bomba dosificadora de sulfato de aluminio, actualmente se tiene dos bombas, pero si falla una podría ser un riesgo para la planta, así como la compra de dos agitadores para sulfato de aluminio, uno actualmente presenta problemas, el otro de respaldo por si alguno se daña. En la subpartida 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso” se incluyen ¢60.000.000,00 para realizar la compra de cilindros para cloro gas en presentación de tonelada ya que el acueducto municipal asumió la administración de la planta potabilizadora y dicho insumo es esencial para la potabilización del agua. En el centro de costo ACTIVIDAD COMERCIAL ACUEDUCTO se incluyen ¢60.000.000,00 en la subpartida 5.99.03 “Bienes Intangibles” para la contratación del licenciamiento de GIS, la cual sirve de plataforma e insumo a gran parte de las dependencias municipales, siendo su alcance multifuncional y demanda constante para funciones de rutina y proyectos especiales de índole económico y de infraestructura, entre otros, ligados al área tributaria, con esta compra de licencias se procurara un mejor rendimiento en el acceso de la información para las consultas multiusuarios y para todos los procesos del movilidad que cuenta el Departamento Comercial.

Se solicita contenido presupuestario en la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” ¢18.266.311,00 en el servicio II-07 MERCADO, PLAZAS Y FERIAS para la instalación del sistema de video vigilancia del Mercado Municipal de Cartago, las cámaras de seguridad del Mercado Municipal se encuentran desactualizadas y cerca de un 60% no funcionan, lo que representa

un riesgo para la seguridad de todos los usuarios. Con esta contratación se construirá un sistema de vigilancia moderno y que se adapte a la tecnología del departamento de Seguridad Comunitaria para su respectivo monitoreo. Además, que se tendrá un monitor de control en las oficinas del Mercado Municipal. Esto representará un beneficio directo para todos los habitantes del Cantón y los usuarios del Mercado.

En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se incluyen ¢2.891.000,00 en la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” a fin de comprar equipo de sonido para las actividades que se quieren programar por parte del COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN especialmente en espacios grandes para que todos los participantes escuchen de las actividades. Estos recursos corresponden a los fondos girados por el Consejo de la Persona Joven para atender los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago.

En el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS se incluyen en el servicio AREA SOCIAL la subpartida 5.02.01“Edificios” ¢19.910.211,37 para pago de reajuste solicitado y justificado de acuerdo con los oficios AA-OF-332-2024 y PROV-OF-273-2024 relacionado con la LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2017LA-000025-MUNIPROV para la “CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LOS EBAIS, EN LOS DISTRITOS DE SAN NICOLAS Y LLANO GRANDE DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO”.

En el servicio II-11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se incluye en la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” ¢36.193.517,85 para la compra del equipo necesario para la creación de la sala situacional, un nuevo módulo de video Wall con pantallas led que permita visualizar las cámaras y complementar el Centro de Video Protección, además, se incluyen ¢70.000.000,00 para la adquisición e instalación de cámaras de video protección en los distritos, a fin de reforzar los recursos incorporados en el Presupuesto Municipal en atención a los términos y alcances del artículo 103

del Código Municipal, a partir de las diferentes solicitudes de los Concejos de Distrito.

Se solicita contenido presupuestario en el servicio II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO ¢17.363.871,13 en la subpartida 5.02.07 “Instalaciones” para ser utilizado en el pago de reajuste de precios de la Licitación Abreviada No.2020LA-000012-0022030101 “DISEÑO, CONSTRUCCION PARA LA SUSTITUCION DE TUBERIA SANITARIA DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE POR TUBERIA NUEVA DE PVC, EN TRAMOS ESTABLECIDOS DEL DISTRITO OCCIDENTAL”, según oficios PROV-OF-206-2024 y AAF-OF-258-2024.

En el servicio II-22 SEGURIDAD VIAL se incluye ¢4.000.000,00 en la subpartida 5.01.06 “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación” para la adquisición de dos desfibriladores para las instalaciones Plantel Municipal y Mercado Municipal. Los lugares con mayor concentración de personas hacen necesario contar con el equipo de atención de emergencias que permita el desarrollo de los conocimientos recibidos. Un minuto en la atención de una persona puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte y en el caso del Mercado Municipal se da con mucha frecuencia. La subpartida 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso” se solicita ¢4.000.000,00 para la adquisición de armas largas de apoyo a la función policial. De conformidad con la Reforma al Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos N° 44634-SP del cinco de julio del año dos mil veinticuatro, se posibilita a las policías municipales a adquirir este tipo de armas. Por ello se prevé la compra de 2 armas de este tipo por un valor aproximado a los dos millones. Estos recursos corresponden al saldo de la liquidación presupuestaria 2024 de los fondos girados por el COSEVI para el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de inspectores de tránsito municipal.

En el servicio II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE en el programa CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO se incluye ¢1.000.000,00 en la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” para la compra de un radio de

comunicación celular compatible con estaciones meteorológicas automáticas, para transmisión de datos en tiempo real, con posibilidad de conectarse remotamente a la estación bajo convenio IMN con Municipalidad de Cartago; y ¢8.500.000,00 en la subpartida 5.02.07 “Instalaciones” para la instalación de cosecha de agua de lluvia en 3 instituciones públicas como parte del programa de uso racional del agua; se pide más que el año pasado por que se están considerando tanques más grandes y proyectando posibles cambios de mercado.

En el servicio II-15 POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLE se incluye ¢53.765.920,98 para realizar una nueva contratación de construcción de aceras públicas por omisión del propietario de los inmuebles, que encuentra su sustento legal en el en el artículo 84 del Código Municipal, proceso atendido mediante la unidad de Incumplimiento de Deberes Urbanos. Esta contratación se alinea con la meta institucional de mejoramiento de la Red Vial Cantonal en lo que es el componente de aceras públicas, para lo cual se solicitan para atender la construcción de más aceras que por incumplimiento de deberes de los administrados en sectores y tramos donde no existen o están muy deteriorados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 46 bis de la ley 8488, correspondiente a la aplicación de recursos en temas de fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias se incluyen en el servicio II-28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES: ¢3.900.000,00 en la subpartida 5.01.01 “Maquinaria y equipo para la producción” para la adquisición de motosierras para la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Unidad Ambiental que apoyan a la Oficina de Gestión del Riesgo en la atención de condiciones de riesgo y emergencias asociadas a árboles que amenazan o impactan caminos cantonales y áreas de uso público de jurisdicción municipal y la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles” ¢679.121,01 para el mantenimiento periódico de los dos drones y sus correspondientes softwares adquiridos por la

Oficina de Gestión del Riesgo para el diagnóstico y monitoreo de condiciones de riesgos que implican dificultades de acceso, los cuales son operados por personal del área de Acueductos que apoya en estos casos. El mantenimiento de estos drones debe realizarse al menos una vez al año para mantenerlos en óptimas condiciones de operación en el momento que se requieren y para proteger la inversión que representan.

PROGRAMA III. INVERSIONES

GRUPO 01 EDIFICIOS

PROYECTO	BIENES DURADEROS	TOTAL
Mejoras de edificios municipales	7,000,000.00	**7,000,000.00**
TOTAL	**7,000,000.00**	**7,000,000.00**

5 BIENES DURADEROS

MEJORAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES: en la cuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” se incluyen ¢7.000.000,00 para llevar a cabo la finalización del proyecto de construcción del parqueo en el Plantel Municipal, se necesita realizar obras complementarias de mejora como la iluminación y señalización horizontal y vertical del parqueo para su mejor funcionamiento.

GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	0.00	13,083,301.77	17,000,000.00	**30,083,301.77**
Conservación de la de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	0.00	0.00	102,887,536.00	**102,887,536.00**
Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	0.00	5,600,000.00	0.00	**5,600,000.00**
Construcción y mejoras de puentes del Cantón	3,000,000.00	13,300,000.00	0.00	**16,300,000.00**
Obras de estabilización de taludes	2,450,000.00	2,100,000.00	0.00	**4,550,000.00**
TOTAL	**5,450,000.00**	**34,083,301.77**	**119,887,536.00**	**159,420,837.77**

SERVICIOS

CONSTRUCCION Y MEJORAS DE PUENTES DEL CANTON: Se incluye ¢3.000.000,00 en la cuenta 1.08.05 “Mantenimiento y reparación de equipo de

transporte” en atención a la licitación N°2024LE-000025-0022030101, para compra de vehículos, específicamente la partida N°3, correspondiente a la compra de una vagoneta de 4m3 de capacidad de carga, se tiene dentro del análisis de las ofertas del proceso licitatorio, en el oficio N°CMO-OF-302-2024, que fue adjudicado sin el plan de mantenimiento preventivo, debido a que la oferta que satisfacía las necesidades de la administración, sobrepasaba el monto económico disponible para ese proceso, por lo que, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del vehículo y maximizar la vida útil del mismo, así como garantizar las condiciones para mantener vigente la garantía de 3 años de la agencia sobre el bien adquirido, se solicita un monto presupuestario de ₡3,000,000.00, con el fin de contratar el plan de mantenimiento preventivo por un periodo de 3 años o 100.000km, según lo usual de este tipo de procesos licitatorios en la institución.

OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CANTÓN: Se incluye ¢2.450.000,00 en la cuenta 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” para el alquiler de maquinaria (vagonetas) y alquiler de maquinaria para demolición de rocas.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, LEY 8114: se incluyen ¢13.083.301,77 en la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos” para la compra de cunetas y tubería de concreto destinados a las obras de conservación vial desarrolladas por el departamento para cumplir con las necesidades diarias que se presentan. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACERAS Y CAÑOS DEL CANTÓN: Se incluye en la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos” ¢5.600.000,00 para inyectar más presupuesto a la compra de tubería de concreto para cumplir con el plan de trabajo establecido para la construcción, reparación y/o mejoramiento de caños y/o aceras en rutas de administración cantonal. CONSTRUCCION Y MEJORAS DE PUENTES DEL CANTON: Se incluye ¢13.300.000,00 en la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos” para la compra de

materiales como base de agregados, piedra cuartilla y arena, para las necesidades que se presentan. OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CANTÓN: Se incluye ¢2.100.000,00 en la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos” para la compra de Piedra Bola y agregados para la confección de trabajos de estabilización de taludes.

5 BIENES DURADEROS UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, LEY 8114: se incluyen ¢15.000.000,00 en la subpartida 5.01.02 “Equipo de transporte” para la compra de vehículo todo terreno 4x4, 4 puertas, doble tracción eje rígido delantero, para las tareas y resguardo de equipo de topografía, y labores de transporte de inspectores de proyectos, ingeniería y puentes, vehículo cerrado (no pick up) para el resguardo y protección del equipo de alto valor de topografía e inspección; y en la subpartida 5.01.05 “Equipo de cómputo” ¢2.000.000,00 para la compra de equipo de cómputo portátil para funcionarios de topografía e inspección, el equipo actual son tipo desktop y se requiere de un equipo portátil para el traslado al Registro Nacional, reuniones Interinstitucionales, y reconocimiento e interpretación de planos en campo, presentaciones en campo, inspecciones de campo, entre otros. CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL LEY 8114 Y 9329: En la subpartida 5.02.02 “Vías de comunicación terrestre” se incluye ¢102.887.536,00 recursos económicos destinados a la incorporación de los contratos para la conservación de las vías acorde a la planificación establecida en el PAO-PTA 2025, de los caminos cantonales: Cuadrantes urbanos Lourdes 30108100 30121200 Coris 30116200 lo anterior acorde a los documentos enviados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Los montos incorporados en este presupuesto y que corresponden a los recursos girados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto la Ley 8114 y 9329, fueron conocidos y aprobados por Junta Vial Cantonal mediante la sesión extraordinaria N°190-25 celebrada el 11 de marzo de 2025, según oficio TRA-006-25-SJV.

GRUPO 05 INSTALACIONES

PROYECTO	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Construcción y mejoras de acueductos del cantón	0.00	0.00	841,000,000.00	**841,000,000.00**
Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	0.00	13,300,000.00	0.00	**13,300,000.00**
TOTAL	**0.00**	**13,300,000.00**	**841,000,000.00**	**854,300,000.00**

MATERIALES Y SUMINISTROS CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTÓN: Se incluye ¢13.300.000,00 en la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos” tomando como referencia la proyección de consumo de Tubería de concreto, con respecto al histórico de consumo del año 2024 y a los proyectos que se desean desarrollar de cambio de tubería de 42in, es por esta razón, que al realizar la revisión de los recursos se solicita este presupuesto para inyectar a la subpartida y así cumplir con la metas establecidas para este año 2025.

5 BIENES DURADEROS

CONSTRUCCION Y MEJORAS DE ACUEDUCTOS DEL CANTÓN: Se incluye en la subpartida 5.02.07 “Instalaciones” ¢421.000.000,00 en atención al requerimiento de mejoramiento en la infraestructura de la red de distribución del acueducto, se requiere contar con los servicios de instalación de tubería en diferentes áreas de influencia del acueducto; además, según el Plan Maestro de los Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Cartago, el cual recomienda la explotación del acuífero del Valle de El Guarco en su parte baja para ser incorporada al sistema de abastecimiento sur de la planta potabilizadora, donde se propone perforar pozos entre los 200-250 metros de profundidad. La zona de interés se encuentra localizada en los distritos Oriental y Guadalupe con el fin de aumentar la capacidad de suministro de agua potable para satisfacer la demanda actual y futura, para lo cual se incluyen ¢400.000.000,00. Además el Área Técnica de Acueductos en común acuerdo con la administración de Zona Franca La Lima, recibe una donación de ¢20.000.000,00 para la realización de una inversión mancomunada con el

afán de mejorar las condiciones de suministro para las industrias ubicadas al sur-oeste del mall Paseo Metrópoli, específicamente en el distrito de Guadalupe, sector en el cual seda una fuerte inversión industrial, el crecimiento de esa actividad económica justifica la inversión mancomunada para el mejoramiento de la infraestructura de conducción de agua potable, la donación será invertida en tubería para el sistema de control de distribución. Con esto se busca una mejora sustancial en la dotación de agua potable a esa zona, beneficiando a los usuarios domiciliares y a las industrias generadoras de fuentes de empleo

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO	SERVICIOS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Dirección Técnica y Estudios	193,824,751.40	1,500,000.00	**195,324,751.40**
Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos		65,000,000.00	**65,000,000.00**
Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural	0.00	40,000,000.00	**40,000,000.00**
TOTAL	**193,824,751.40**	**106,500,000.00**	**300,324,751.40**

SERVICIOS

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA: Se incluye ¢193.824.751,40 en la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” para llevar a cabo los estudios geológicos determinísticos y socioambientales en la Cuenca del Río Reventado para respaldar inversiones en el distrito de San Nicolas Parque Regenerativo los Diques entre otros. Estos recursos corresponden a los fondos transferidos por el Ministerio de vivienda y asentamientos humanos (MIVAH). De acuerdo con el alcance N°175 de la Gaceta N°170, la Ley N°10035 "QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 Y SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY 99,26, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020" donde se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de la partida aprobada

mediante la Ley 9791, código presupuestario 215 814 70104 280 2310 3120 201, por un monto de dos mil millones de colones (2.000.000.000), o el saldo que exista, destinados "Para proyecto para obras del parque subregional de los Diques de Cartago", a fin de que se distribuya de la siguiente manera:

- Mil cien millones de colones (1.100.000.000) para Proyecto para Obras del Parque Subregional de los Diques de Cartago, Directriz 027-MS-MIVAH del 25/03/2008 y según los artículos 22, 23 y 24 del título iv de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.
- Doscientos millones de colones (200.000.000) para estudios de riesgo y manejo de cuenca del Río Reventado.
- Setecientos millones de colones (700.000.000) para Proyecto desarrollo del Centro de Interpretación Agua Caliente de Cartago Municipalidad de Cartago.

5 BIENES DURADEROS

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA: se incluye ¢1.500.000,00 en la cuenta 5.02.1 “Edificios” se requiere el pago del reajuste de costos del contrato 2019LA-000021-0022030101 “Construcción del Salón Comunal de Río Conejo a la empresa GOSE.S.A." MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS: se incluyen ¢65.000.000,00 en la subpartida 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” para dar continuidad a Programa de Construcciones y mejoras en parques y zonas verdes de los distritos para adquisición de playgrouns, máquinas para hacer ejercicios, mesas y otros mobiliarios de parques, a fin de reforzar los recursos incorporados en el Presupuesto Municipal en atención a los términos y alcances del artículo 103 del Código Municipal, a partir de las diferentes solicitudes de los Concejos de Distrito. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SITIOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL: se incluyen 15.000.000,00 en la subpartida 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso” para la compra de la réplica de la campana de las Ruinas de Santiago Apóstol, esto debido a que la pieza origina

se encuentra en mal estado para ser colocada nuevamente en su lugar original, convirtiéndose en un peligro para los visitantes del inmueble declarado, además se incorporan ¢25.000.000,00 en la subpartida 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” para mejoramiento de las fuentes existentes, dentro de las Ruinas Santiago Apóstol así como la existente sobre la Plaza Mayor. Los trabajos consisten en el revestimiento del estanque y la compra de una pequeña fuente para el mismo, así como la mejora de los recorridos circundantes a dicho estanque. Con respecto a la fuente de la Plaza Mayor lo que se hará es el enchapado completo de la fuente debido a los problemas de impermeabilización y filtraciones de agua existentes.

----------FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN----------

- El presidente Picado Chacón somete a votación el Plan Anual Operativo 2025; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar el PAO 2025 del presupuesto.** – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** – El regidor Canno Díaz dice: buenas noches, reiterando los saludos. Efectivamente esta fracción hizo las 16 preguntas previas y agradecemos las contestaciones a dichas preguntas, pero también como es importante en este presupuesto y analizándolo en conversaciones, estamos de acuerdo con que estamos apoyando a la Fuerza Pública con 25 millones de colones pero también sería importante, no solo para nosotros, sino para los cartagineses, que después de que se le adjudiquen esos 25 millones a la Fuerza Pública se pueda traer a una sesión extraordinaria para que ellos nos brinden un informe y nos digan cuántas patrullas quedaron funcionando para el cantón central; porque al final los cartagineses son los que ponen también el

dinero para que todo esto sea posible. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón dice: antes de continuar con esta debate le voy a dar las gracias al licenciado Michael Fernández y a la señorita Daniela por acompañarnos. Buenas noches. – El regidor Arce Moya manifiesta: no se vayan porque quedó pendiente la pregunta de doña Marcela y es una diferencia importante que debe hacer constar en actas. – El presidente Picado Chacón indica: ah ok, perfecto. Entonces, ¿hay una pregunta pendiente?, yo no la capté. Muy bien, y hay una consulta pendiente de la regidora Marcela Quesada, más bien quien la vaya a contestar que se acerque para por acá. Si la tienen copiada y si no se la repite doña Marcela doña, si es tan amable la podría. – La regidora Quesada Moya indica: sí, mi inquietud es que en la nota de remisión del presupuesto que firma don Mario indica que se remite el documento relacionado con el Presupuesto Extraordinario I 2025 el cual presenta un monto parcial de 4500 millones y ya la nota donde don Michael remite el PAO-Presupuesto el monto asciende a 5634 millones. ¿Por qué se presenta esa diferencia? - La vicealcaldesa Silvia Navarro, después de saludar a todos los presentes y a los que siguen la transmisión, responde: sí, muchas gracias señor presidente. Buenas noches a todos. Doña Marcela, esa diferencia corresponde porque el punto que se vería como 2 serían 2 oficios. Uno que remite el señor alcalde y uno que remito yo, que es parte de la de la Junta Vial o del Área de Gestión Vial; esto por un tema de inhibición de una de las partidas que se estaban viendo en Junta Vial, que me correspondían este caso pues firmar ese monto a mí. Es una remisión parcial que se hizo con dos oficios y luego se integra. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Martínez Rojas señala: nada más un pequeño comentario a don Mario. Le agradecería mucho que, como lo dijo compañero Armando Cano, cuando se le den estos fondos a Fuerza Pública tal vez se haga un convenio (no sé, ustedes conocen más de esta materia de cómo dar un fondo a ellos) para que no se lleven las patrullas cuando ya estén reparadas. Son los cartagineses los que están pagando esa reparación y los cartagineses son los que deberían de aprovechar ese bien ya

reparado porque, si por la víspera se saca el día, en años anteriores tal vez no a la Municipalidad, pero sí a las comunidades como por ejemplo San Francisco le jugaron chueco; les dijeron que por favor invirtieran en patrullas y cuando ya estaban reparadas simplemente se la llevaron para San José. Entonces, eso sería muy bueno, estar vigilantes que ese bien que se va a reparar de verdad quede en el cantón central de Cartago. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien con mucho gusto don Braulio. Es una reflexión muy similar a la que hace don Armando Cano. – El alcalde Redondo Poveda manifiesta: efectivamente, ya existe un convenio, ya habíamos dado anteriormente donaciones en nuestra Administración y anteriormente en otras Administraciones y el convenio establece claramente el detalle; pero vamos a ser más celosos en controlar que lo cumplan porque tal vez se nos puede escapar a la hora del cumplimiento del convenio que, efectivamente las inversiones se hagan para patrullas que estén ubicadas y sirviendo en el cantón central de Cartago que nos parece vital y determinante. Pero vamos a hacer celosos en eso. Muchas gracias, presidente. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos, el presidente levanta la sesión.

Alonso Picado Chacón	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal